



ACTA N° 56-2022 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las doce horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel de Infantería DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Presidente; Coronel de Infantería DEM José Orlando García Mena, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Francisco Alejandro Huevo Saravia, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUORUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23DIC022.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 55-2022

Se dio lectura al Acta N° 55-2022 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 55-2022.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 3	
<p>1.- Oficio N° 1648 UCP/COSAM de fecha 15DIC022, en el cual solicita autorización para el proceso del SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y ALCOHOL ETÍLICO AL 90 % PARA EL COSAM AÑO 2023, a través del Fondo de las Aportaciones obtenidas del 4% del Personal de Alta y del 1% del Personal pensionado de la Fuerza Armada año 2023 y del Programa de Rehabilitación Temporal año 2023, por un monto de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,728.00). Asimismo, solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra, según detalle siguiente:</p>		<p>1.- Oficio N° 1648 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso del SUMINISTRO DE ALCOHOL ETÍLICO AL 70% Y ALCOHOL ETÍLICO AL 90 % PARA EL COSAM AÑO 2023, del Fondo de las Aportaciones obtenidas del 4% del Personal de Alta y del 1% del Personal pensionado de la Fuerza Armada año 2023 y del Programa de Rehabilitación Temporal año 2023, bajo la modalidad de Libre Gestión conforme a lo establecido en los artículos 40 y 68 de la LACAP. Asimismo, autoriza el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas y al administrador de orden de compra.</p>	
N°	GRADO	NOMBRE	CARGO
1	Sgto.		Oficial Representante de la Unidad
2	Técnico		Especialista en el Bien
3	Adm		Digitador
4	Técnico	Heriberto Ortiz Mario	Administrador de orden de compra (Titular).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



IV. PROPUESTA DE RENOVACIÓN Y NO RENOVACIONES DE CONTRATOS DEL PERSONAL DE CEFAFA, AÑO 2023

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de renovación y no renovaciones de contratos del personal de CEFAFA, año 2023, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

BASE LEGAL

LEY DE CREACIÓN DEL CEFAFA

Son atribuciones y Deberes del Consejo Directivo:

Art. 9 Literal f) Nombrar, conceder licencia y remover al Gerente General y a propuesta de este, al resto del personal.

Son atribuciones del Gerente General:

Art. 12 e) Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, ascenso, sanciones y concesiones de licencias al personal a su cargo, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes.

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Capítulo II:

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

Art. 11 Ninguna persona podrá comenzar a prestar sus servicios al CEFAFA si no ha sido aprobada y autorizada por la Gerencia General y por el Consejo Directivo.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Cláusula Segunda

"El presente contrato se celebra del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós"

B. CONSIDERACIONES

1. Se presenta el detalle de personal que se propone no renovar contrato de trabajo por mala evaluación del desempeño e irregularidades en sus funciones.

2. A solicitud de los Gerentes de área, con el visto bueno de la Gerencia General, se presenta el personal para traslados y promociones internas.

3. El personal que se presenta para contratación, ocupará las plazas de la tabla salarial 2023 autorizadas por el Honorable Consejo Directivo según Acta N°47 de fecha 21 de octubre 2022 y la modificativa a la misma según Acta No 49 de fecha 04 de noviembre de 2022

4. El personal que se presenta para contratación por servicios profesionales para año 2023, autorizadas por el Honorable Consejo Directivo según Acta N°47 de fecha 21 de octubre 2022 y la modificativa a la misma según Acta No 49 de fecha 04 de noviembre de 2022

C. PROPUESTAS

1. A continuación, se remiten cuadros de personal el cual se propone no renovar contratos de acuerdo a deficiencias, cumplimientos de metas en los casos que aplica y amonestaciones recibidas, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NO RENOVACIONES DE CONTRATOS 2023								
Nº	NOMBRE	SUCURSAL	PLAZA	DEFICIENCIAS	CUMPLIMIENTO METAS	AMONESTACION	MOTIVO	SOLICITUD
1		San Miguel Regional	Jefe de Farmacia	No cumple su meta de ventas	56%	1	Amonestación aplicada debido a perdida de crédito fiscal de proveedor la CONSTANCIA y control de ingresos de productos	No renovación
				Falta de control de inventarios				
				No da seguimientos a promociones				
				Falta de empatía con la Institución				
				Mantiene bodega desordenada				
				No tiene iniciativa para mejorar las ventas				
				Desinterés y control en recepción de productos				
2		Santa Tecla	Dependiente de Farmacia	No cumple su meta de ventas	49%	2	Amonestación por no facturar medicamento vendido	No renovación
				Llegadas tarde				
				Perdida de correlativos				
				Desinterés en el conocimiento de inventario con el que cuenta la sucursal				
				No es proactivo				
				No impulsa promociones				
				En los turnos programados siempre falta dinero				
				Se detecta en una ocasión que no estaba facturando lo que vendió				
				Siempre tiene faltante de inventario				
				No muestra colaboración				
				Reporte de un cliente que manifestó que le brindaba los medicamentos mas caros				
3		Matriz	Dependiente de Farmacia	No cumple su meta de ventas	48%	2	Amonestación por llegadas tardes y amonestación por incumplir su horario de trabajo	No renovación
				Llegadas tarde en reiteradas ocasiones				
				No implusa promociones				
				En los turnos programados siempre falta dinero				
				Siempre tiene faltante de inventario				
				Reporte de un cliente que manifestó que se burlo de el al comprar Sildenafil				
				Se ausenta del trabajo y no presenta incapacidades				
Se le olvida su horario de trabajo								
Presentacion sucia								
4		Santa Ana	Jefe de Farmacia	No cumple con sus metas de ventas	55%	0	0	No renovación
				No realiza las funciones administrativas como Jefe de Sucursal				
				No da seguimientos a promociones				
				Recarga trabajo a su dependiente a cargo				
No maneja el sistema SICOFAWEB								
5		N/A	Coordinadora de Ventas	No cumple con sus metas de ventas	71%	0	0	No renovación
				Se queja por todo				
				No colabora de buen agrado				
				Se incapacita constantemente				
				No da seguimiento a problemas en sucursales				
				No contesta las llamadas del personal de sucursales a				
				Se retira a la hora de sadalida sin terminar las tareas				
6			Coordinador Tecnología y Sistemas	Falta de dominio en lenguaje programacion JAVA	N/A	0	Deficiencia	No renovación
				Falta de colaboración y compromiso institucional				
				Se le capacito en la herramienta pero no aprendió				
7			Técnico Programador	Falta de dominio en lenguaje programación JAVA	N/A	0	Deficiencia	No renovación
				Se le capacito en la herramienta pero no aprendió				
8			Motorista	Falta de colaboración en jornadas comerciales	N/A	1	Por mala conducta.	No renovación
				Falta de respeto a miembros militares				
				Respuestas inadecuadas a compañeros de trabajo				

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Asimismo, se remiten propuestas de traslados y promociones solicitadas por las Gerencias:

PROPUESTA DE TRASLADOS

CODIGO	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PLAZA ACTUAL	TRASLADO	OBSERVACIÓN
569		GERENCIA LABORATORIO	ORDENANZA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	Traslado de Gerencia
950		SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA	SUCURSAL MATRIZ	Traslado de Sucursal
879		SUCURSAL SAN MIGUELITO	JEFE DE FARMACIA	SUCURSAL MATRIZ	Traslado de Sucursal
645		SUCURSAL METROSUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA	SUCURSAL MATRIZ	Traslado de Sucursal
1063		SUCURSAL METROSUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA	SUCURSAL 49AV SUR	Traslado de Sucursal
1253		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA	SUCURSAL 49AV SUR	Traslado de Sucursal
1131		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA	SUCURSAL BESM	Traslado de Sucursal
561		SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA	SUCURSAL APOPA	Traslado de Sucursal

PROPUESTA DE PROMOCIONES

CODIGO	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PLAZA ACTUAL	PROMOCIONADO A
999		GERENCIA COMERCIAL	DEPENDIENTE DE FARMACIA (MATRIZ)	JEFE SUCURSAL (49AV SUR)
885		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	AUXILIAR CONTROL DE INVENTARIOS	TÉCNICO DE CONTROL DE INVENTARIOS
1205		ÁREA DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES
1147		APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TECNICO SOPORTE INFORMATICO	TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR TIPO II
835		APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR JURIDICO	TÉCNICO JURÍDICO
967		PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	ENCARGADA DE LAB	COORDINADORA DE LABORATORIO DE PRÓTESIS
875		APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO	TÉCNICO DE TALENTO HUMANO

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Se presenta la propuesta de contratación para elaboración de contratos del periodo comprendido de 01ENE023 al 31DIC023 de acuerdo a los cuadros siguientes:

CONTRATACIÓN PERSONAL FONDO CEFAFA				
Nº	CO	NOMBRES	DEPTO	PUESTO
1	41		ÁREA DE MOTORISTAS	MOTORISTA
2	48		GERENCIA GENERAL	ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
3	125		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	COORDINADOR DE CONTROL DE INVENTARIOS
4	374		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	MOTORISTA
5	391		SUCURSAL BESM	JEFE DE FARMACIA
6	432		DPTO. DE CREDITOS	AUXILIAR DE CREDITOS
7	453		SUCURSAL APOPA	JEFE DE FARMACIA
8	474		SUCURSAL AHUACHAPAN	JEFE DE FARMACIA
9	476		DPTO. DE CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
10	505		DPTO. VENTAS CORPORATIVAS	AUXILIAR DE VENTAS CORPORATIVAS
11	542		SUCURSAL SAN VICENTE	JEFE DE FARMACIA
12	551		AUDITORIA INTERNA	AUDITORA INTERNA
13	561		SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
14	569		GERENCIA ADMINISTRATIVA	ORDENANZA
15	584		SUCURSAL SOYAPANGO	JEFE DE FARMACIA
16	594		SUCURSAL CHALATENANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
17	610		SUCURSAL AHUACHAPAN	DEPENDIENTE DE FARMACIA
18	613		DPTO. DE CONTABILIDAD	JEFE DE CONTABILIDAD
19	645		SUCURSAL METROSUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA
20	673		DPTO. DE VENTAS COMERCIALES	AUXILIAR DE CALL CENTER
21	674		DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	JEFE DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
22	686		SUCURSAL SAN MARCOS	JEFE DE FARMACIA
23	688		DPTO. DE COMPRAS COMERCIALES	ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES
24	701		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	COORDINADOR DE BODEGAS
25	717		SUCURSAL ESTADO MAYOR	JEFE DE FARMACIA
26	737		SUCURSAL SENSUNTEPEQUE	JEFE DE FARMACIA
27	745		SUCURSAL ZACATECOLUCA	JEFE DE FARMACIA
28	760		ÁREA DE MOTORISTAS	MOTORISTA
29	765		SUCURSAL SAN MARCOS	DEPENDIENTE DE FARMACIA
30	771		SUCURSAL BLOOM	JEFE DE FARMACIA
31	778		SUCURSAL SAN MIGUEL ORCAF	JEFE DE FARMACIA
32	818		SUCURSAL SENSUNTEPEQUE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
33	839		SUCURSAL MATRIZ	MOTOCICLISTA MATRIZ CALL CENTER
34	856		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	AUXILIAR DE BODEGAS
35	879		SUCURSAL SAN MIGUELITO	JEFE DE FARMACIA
36	882		SUCURSAL ILOPANGO	JEFE DE FARMACIA
37	885		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	TÉCNICO DE CONTROL DE INVENTARIOS
38	893		DPTO. DE COMPRAS COMERCIALES	ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES
39	903		DPTO. DE CREDITOS	AUXILIAR DE CREDITOS
40	914		SUCURSAL COJUTEPEQUE	JEFE DE FARMACIA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CONTRATACIÓN PERSONAL FONDO CEFAFA				
N°	CO	NOMBRES	DEPTO	PUESTO
41	916		UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	OFICIAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
42	918		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	MOTORISTA
43	919		SUCURSAL CHALATENANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
44	927		SUCURSAL SAN MIGUELITO	AUXILIAR DE VENTAS CORPORATIVAS
45	931		DPTO. DE CREDITOS	AUXILIAR DE CREDITOS
46	948		SUCURSAL CHALATENANGO	DEPENDIENTE/MOTOCICLISTA
47	950		SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
48	977		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	AUXILIAR DE BODEGAS
49	984		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
50	988		SUCURSAL SAN MIGUEL ORCAF	DEPENDIENTE DE FARMACIA
51	999		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
52	1002		DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CEFAFA	JEFE DE ADQUISICIONES CEFAFA
53	1003		SUCURSAL SONSONATE	JEFE DE FARMACIA
54	1004		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
55	1012		SUCURSAL SAN MIGUEL ORCAF	DEPENDIENTE/MOTOCICLISTA
56	1028		DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE SERVICIOS GENERALES
57	1035		SUCURSAL SAN MIGUEL	DEPENDIENTE DE FARMACIA
58	1039		SUCURSAL SANTA ANA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
59	1040		SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
60	1042		SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
61	1048		SUCURSAL SANTA TECLA	JEFE DE FARMACIA
62	1060		DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA
63	1061		DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA
64	1063		SUCURSAL METROSUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA
65	1067		SUCURSAL DESPENSA	JEFE DE DESPENSA
66	1074		DPTO. DE CREDITOS	JEFE DE CRÉDITOS
67	1080		SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
68	1084		SUCURSAL SAN MARCOS	DEPENDIENTE DE FARMACIA
69	1090		SUCURSAL METROSUR	JEFE DE FARMACIA
70	1100		SUCURSAL DESPENSA	DEPENDIENTE DE DESPENSA
71	1102		DPTO. VENTAS CORPORATIVAS	MOTOCICLISTA DEPENDIENTE CORPORATIVO
72	1115		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	MOTORISTA
73	1120		SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
74	1125		SUCURSAL CHALATENANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
75	1130		DPTO. DE VENTAS COMERCIALES	JEFE DE VENTAS
76	1131		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
77	1135		DPTO. DE TESORERIA	AUXILIAR DE TESORERIA
78	1138		DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES
79	1139		DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO	JEFE DE TALENTO HUMANO
80	1141		GERENCIA GENERAL	GERENTE GENERAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CONTRATACIÓN PERSONAL FONDO CEFAFA			
Nº	CO	NOMBRES	DEPTO
81	1143		SUC. TERMINAL DE ORIENTE
82	1144		SUCURSAL MATRIZ
83	1150		SUCURSAL SOYAPANGO
84	1152		DPTO. DE COMPRAS COMERCIALES
85	1154		DPTO. DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS
86	1159		GERENCIA FINANCIERA
87	521		LABORATORIO FARMACEUTICO DE GASES MEDICINALES
88	1163		DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
89	1175		SUCURSAL MATRIZ
90	1177		DPTO. DE PRESUPUESTOS
91	1179		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM
92	1181		GERENCIA COMERCIAL
93	1183		DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES
94	1184		ÁREA DE MANTENIMIENTO
95	1188		GERENCIA GENERAL
96	1190		DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES
97	1191		SUCURSAL CHALATENANGO
98	1192		ÁREA DE MANTENIMIENTO
99	1197		UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
100	1199		DPTO. DE MERCADEO
101	1205		ÁREA DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES
102	1210		DPTO. DE VENTAS COMERCIALES
103	1211		DPTO. DE MERCADEO
104	1214		SUCURSAL COJUTEPEQUE
105	1215		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS
106	1217		SUC. TERMINAL DE ORIENTE
107	1218		SUCURSAL ILOPANGO
108	1220		ÁREA DE MANTENIMIENTO
109	1221		DPTO. DE VENTAS COMERCIALES
110	1222		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS
111	1224		SUCURSAL MATRIZ
112	1225		SUCURSAL MATRIZ
113	1232		DEPARTAMENTO DE ASUNTOS REGULATORIOS
114	1236		GERENCIA ADMINISTRATIVA
115	1237		DPTO. DE MERCADEO
116	1239		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS
117	1240		DPTO. DE COMPRAS COMERCIALES
118	1241		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS
119	1243		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS
120	1244		ÁREA DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CONTRATACIÓN PERSONAL FONDO CEFAPA				
Nº	CO	NOMBRES	DEPTO	PUESTO
121	124		DPTO. DE COMPRAS COMERCIALES	ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES
122	125		SUCURSAL SAN MIGUELITO	MOTORISTA
123	125		SUCURSAL ILOPANGO	JEFE-REGENTE
124	125		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
125	125		AUDITORIA INTERNA	TÉCNICO DE AUDITORÍA
126	125		DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES
127	126		ÁREA DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
128	126		ÁREA DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
129	126		SUC. TERMINAL DE ORIENTE	JEFE DE FARMACIA
130	126		DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO	TÉCNICO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
131	126		DPTO. VENTAS CORPORATIVAS	SUPERVISOR DE VENTAS CORPORATIVAS
132	126		DPTO. DE TESORERIA	JEFE DE TESORERIA
133	127		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
134	127		SUC. TERMINAL DE ORIENTE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
135	127		UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	AUXILIAR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
136	127		ÁREA DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
137	127		DPTO. DE TESORERIA	AUXILIAR DE TESORERIA
138	127		SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
139	127		SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
140	127		SUCURSAL APOPA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
141	128		SUCURSAL SANTA TECLA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
142	128		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE/MOTOCICLISTA
143	128		DPTO. DE MERCADEO	AUXILIAR DE MERCADEO
144	128		DPTO. VENTAS CORPORATIVAS	AUXILIAR DE VENTAS CORPORATIVAS
145	128		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
146	128		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
147	128		SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
148	128		SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
149	128		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
150	129		DPTO. DE VENTAS COMERCIALES	SUPERVISOR DE CALL CENTER
151	129		SUCURSAL ZACATECOLUCA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
152	129		SUCURSAL SAN VICENTE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
153	129		SUCURSAL ZACATECOLUCA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
154	129		SUCURSAL METROSUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA
155	1147		APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR TIPO II
156	1301		SUCURSAL MATRIZ	JEFE-REGENTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CONTRATACIÓN PERSONAL FONDO COSAM

N°	CO	NOMBRES	DEPTO	PUESTO
1	1161		APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	JEFE DE PRODUCCIÓN DE GASES MEDICOS
2	632		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO
3	875		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE TALENTO HUMANO
4	878		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
5	956		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	JEFE DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM
6	989		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	COORDINADORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
7	1136		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
8	1207		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE TESORERIA
9	1228		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS
10	1233		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM
11	1234		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO
12	1264		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE PRESUPUESTO
13	1269		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM
14	1273		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM
15	1296		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE AUDITORÍA
16	1172		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS
17	1209		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS
18	1242		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS
19	1248		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE CONTROL DE CALIDAD
20	1249		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
21	1298		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	COORDINADOR REFERENTE DE FARMACOVIGILANCIA LGM
22	1158		APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR

PERSONAL POR SERVICIOS PROFESIONALES

N°	NOMBRES	PUESTO	GERENCIA
1		Asesor Farmaceutico	GERENCIA COMERCIAL
2		Regente Externo Sonsonate	GERENCIA COMERCIAL
3		Regente Externo Cojutepeque	GERENCIA COMERCIAL
4		Regente Externo Soyapango	GERENCIA COMERCIAL
5		Regente Externo Zacatecoluca	GERENCIA COMERCIAL
6		Regente Externo San Marcos	GERENCIA COMERCIAL
7		Regente Externo BESM	GERENCIA COMERCIAL
8		Regente Externo San Vicente	GERENCIA COMERCIAL
9		Regente Externo Sensuntepeque	GERENCIA COMERCIAL
10		Regente Externo San Miguel HMR	GERENCIA COMERCIAL
11		Regente Externo Terminal	GERENCIA COMERCIAL
12		Regente Externo Bloom	GERENCIA COMERCIAL
13		Regente Externo San Miguel Centro	GERENCIA COMERCIAL
14		Regente Externo Santa Ana	GERENCIA COMERCIAL
15		Regente Externo Chalatenango	GERENCIA COMERCIAL
16		Regente Externo Santa Tecla	GERENCIA COMERCIAL
17		Regente Externo Metrosur	GERENCIA COMERCIAL
18		Regente Externo Apopa	GERENCIA COMERCIAL
19		Regente Externo 49	GERENCIA COMERCIAL
20		Regente de Botiquín FOPROLYD	GERENCIA COMERCIAL
21		Médico (6 horas/día)	GERENCIA COMERCIAL
22		Médico Fisiatra (4 horas/día)	REHABILITACIÓN
		Coordinador de Seguridad	GERENCIA GENERAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



D. CONCLUSIÓN

1. Se hace necesaria la No Renovación de contrato de trabajo de personal, por las diferentes razones citadas en la presente exposición, para un mejor funcionamiento y operatividad del CEFAFA.

PERSONAL QUE NO SE RENOVARÁ CONTRATO DE TRABAJO, AÑO 2023	CANTIDAD
Personal CEFAFA	8

2. Es necesario los traslados y promociones de personal, a solicitud de las diferentes Gerencias de área, para un mejor funcionamiento y operatividad del CEFAFA, de acuerdo a detalle anteriormente presentado.

3. Es necesaria la contratación de personal del CEFAFA independientemente del puesto que desempeñen para el adecuado funcionamiento de la misma, siendo estos: Asesorías, Auditoría Interna, Personal administrativo (de carácter permanente y servicios profesionales) y de sala de ventas, así como también los Regentes Externos que por la Ley de la DNM exige tener para el período comprendido del 01ENE023 al 31DIC023.

PERSONAL PARA RENOVACIÓN DE CONTRATO 2023	CANTIDAD
Personal a recontractar CEFAFA	156
Fondo de Apoyo a COSAM	22
Fondo de Rehabilitación	35
Regentes Externos (Servicios Profesionales)	18
Médicos (Servicios Profesionales)	2
Asesor Farmacéutico (Servicios Profesionales)	1
TOTAL	234

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, la autorización para:

1. La no Renovación de Contrato de Trabajo de personal presentado en esta exposición.
2. Trasladar y promover al personal presentado en esta exposición.
3. Contratar el personal del CEFAFA, Apoyo a COSAM y Programa de Rehabilitación, de acuerdo a detalle presentado, para el período comprendido del 01ENE023 al 31DIC023.
4. Contratar personal por Servicios Profesionales de acuerdo a detalle presentado, para el período comprendido del 01ENE023 al 31DIC023.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la no Renovación de Contrato de Trabajo del personal, de acuerdo a deficiencias, cumplimientos de metas en los casos que aplica y amonestaciones recibidas, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



NO RENOVACIONES DE CONTRATOS 2023								
N°	NOMBRE	SUCURSAL	PLAZA	DEFICIENCIAS	CUMPLIMIENTO METAS	AMONESTACION	MOTIVO	SOLICITUD
1		San Miguel Regional	Jefe de Farmacia	No cumple su meta de ventas Falta de control de inventarios No da seguimientos a promociones Falta de empatía con la Institución Mantiene bodega desordenada No tiene iniciativa para mejorar las ventas Desinterés y control en recepción de productos	56%	1	Amonestación aplicada debido a pérdida de crédito fiscal de proveedor la CONSTANCIA y control de ingresos de productos	No renovación
2		Santa Tecla	Dependiente de Farmacia	No cumple su meta de ventas Llegadas tarde Perdida de correlativos Desinterés en el conocimiento de inventario con el que cuenta la sucursal No es proactivo No impulsa promociones En los turnos programados siempre falta dinero Se detecto en una ocasión que no estaba facturando lo que vendió Siempre tiene faltante de inventario No muestra colaboración Reporte de un cliente que manifesto que le brindaba los medicamentos mas caros	49%	2	Amonestacion por no facturar medicamento vendido	No renovación
3		Matriz	Dependiente de Farmacia	No cumple su meta de ventas Llegadas tarde en reiteradas ocasiones No implusa promociones En los turnos programados siempre falta dinero Siempre tiene faltante de inventario Reporte de un cliente que manifesto que se burlo de el al comprar Sildenafil Se ausenta del trabajo y no presenta incapacidades Se le olvida su horario de trabajo Presentacion sucia	48%	2	Amonestación por llegadas tardes y amonestación por incumplir su horario de trabajo	No renovación
4		Santa Ana	Jefe de Farmacia	No cumple con sus metas de ventas No realiza las funciones administrativas como Jefe de Sucursal No da seguimientos a promociones Recarga trabajo a su dependiente a cargo No maneja el sistema SICO FARWEB	55%	0	0	No renovación
5		N/A	Coordinadora de Ventas	No cumple con sus metas de ventas Se queja por todo No colabora de buen agrado Se incapacita constantemente No da seguimiento a problemas en sucursales No contesta las llamadas del personal de sucursales a Se retira a la hora de sadalida sin terminar las tareas	71%	0	0	No renovación
6			Coordinador Tecnología y Sistemas	Falta de dominio en lenguaje programación JAVA Falta de colaboración y compromiso institucional Se le capacito en la herramienta pero no aprendió	N/A	0	Deficiencia	No renovación
7			Técnico Programador	Falta de dominio en lenguaje programación JAVA Se le capacito en la herramienta pero no aprendió	N/A	0	Deficiencia	No renovación
8			Motorista	Falta de colaboración en jornadas comerciales Falta de respeto a miembros militares Respuestas inadecuadas a compañeros de trabajo	N/A	1	Por mala conducta.	No renovación

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Autorizado el traslado y promociones del personal, según detalle:

PROPUESTA DE TRASLADOS

CODIGO	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PLAZA ACTUAL	TRASLADO	OBSERVACIÓN
569		GERENCIA LABORATORIO	ORDENANZA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	Traslado de Gerencia
950		SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA	SUCURSAL MATRIZ	Traslado de Sucursal
879		SUCURSAL SAN MIGUELITO	JEFE DE FARMACIA	SUCURSAL MATRIZ	Traslado de Sucursal
645		SUCURSAL METROSUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA	SUCURSAL MATRIZ	Traslado de Sucursal
1063		SUCURSAL METROSUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA	SUCURSAL 49AV SUR	Traslado de Sucursal
1253		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA	SUCURSAL 49AV SUR	Traslado de Sucursal
1131		SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA	SUCURSAL BESM	Traslado de Sucursal
561		SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA	SUCURSAL APOPA	Traslado de Sucursal

PROPUESTA DE PROMOCIONES

CODIGO	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PLAZA ACTUAL	PROMOCIONADO A
999		GERENCIA COMERCIAL	DEPENDIENTE DE FARMACIA (MATRIZ)	JEFE SUCURSAL (49AV SUR)
885		DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	AUXILIAR CONTROL DE INVENTARIOS	TÉCNICO DE CONTROL DE INVENTARIOS
1205		ÁREA DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES
1147		APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TECNICO SOPORTE INFORMATICO	TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR TIPO II
835		APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR JURIDICO	TÉCNICO JURÍDICO
967		PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	ENCARGADA DE LAB	COORDINADORA DE LABORATORIO DE PRÓTESIS
875		APOYO ADMINSTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO	TÉCNICO DE TALENTO HUMANO

c. Autorizada la contratación del personal del CEFAFA, Apoyo a COSAM, Programa de Rehabilitación y personal por Servicios Profesionales, de acuerdo al detalle Anexo, para el período comprendido del 01ENE023 al 31DIC023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE JEFE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo la propuesta de CONTRATACIÓN DEL JEFE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

BASE LEGAL REGALAMENTO INTERNO DE CEFAFA:
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: Capítulo II,
PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar (1): **Jefe del Programa de Rehabilitación Permanente:** Se ve la necesidad de contratar un Jefe de Programa Rehabilitación ante la renuncia interpuesta por el Cnel. [REDACTED] quien funge en el cargo hasta el 31 de diciembre de 2022; ya que por la importancia de la plaza para los proceso de los beneficiarios, y darle continuidad a los proceso que conlleva el puesto que son de mucha importancia ya que se tiene tiempos específicos, por lo que se necesita una persona con conocimientos previos en el área, por lo tanto se realiza contratación mediante resolución razonada.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia General, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Jefe del Programa de Rehabilitación Permanente, con un sueldo mensual de US\$ 1,850.00.

Perfil del puesto: Licenciaturas en áreas de Medicina, Administración, Comercio, Sociales, Humanidades, preferentemente con Maestría en Gestión Hospitalaria, Ortopédica, Economía, Administración Comercio y/o Afines Experiencia para el Cargo: 2 años a más en el área.

JEFE DE PROGRAMA REHABILITACIÓN				
FACTORES DE EVALUACION		VALORES	PUNTAJE	
Experiencia Laboral Calificada (3.0 Puntos)	2 años o más de experiencia en el área Rehabilitación	3	2.5	
	2 años de experiencia laboral en otro rubro	2.5		
	Menos de 2 años de experiencia laboral en otro rubro	1.5		
Formación Académica (3.5 Puntos)	Título profesional más postgrado, técnico, diplomado, especialización, capacitaciones o entrenamientos	3.5	3.5	
	Título profesional	3		
Competencias técnicas (2.0 Puntos)	Prueba técnica; conocimientos destacados y adecuados (80/100 Puntos)	2	1.5	
	Prueba técnica; conocimientos básicos (51/79 Puntos)	1.5		
	Prueba técnica; conocimiento mínimos (0/50 Puntos)	0.5		
NOTA EXAMEN DE CONOCIMIENTO			7.4	
COMPORTAMIENTO LABORAL				
Informe Psicolaboral (1.5 Puntos)	APEGO A NORMAS	1	1	
	CONSTANCIA	0.7		
	EMPUJE	0.3		
	INFLUENCIA	0.2		
	INTELIGENCIA			
	SOBRESALIENTE	0.5		
	NORMAL	0.3	0.3	
DEFICIENTE	0.1			
			8.8	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



D. CONCLUSIÓN

Contar con un Jefe de Programa Rehabilitación es de suma importancia ya que es la persona encargada de Ejecutar el manejo y control de los empleados, logrando cumplir con las necesidades de la institución y sus beneficiarios, por ello la contratación de una persona que cumpla con el perfil se vuelve de urgencia es por ello que es necesaria la contratación mediante resolución razonada.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la contratación del Cnel. De Inf. y Lic. Iraheta para desempeñar el cargo de Jefe del Programa Rehabilitación Permanente, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente General, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$1,850.00 mensuales.
2. Autorización para que el candidato seleccionado se presente a trabajar a partir del 01ENE023.
3. Autorización para que el Gerente General informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
4. De no contratar la opción presentada para la plaza de Jefe de Programa Rehabilitación Permanente, iniciar un nuevo proceso de contratación.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

- a. Autorizada la contratación del Cnel. Inf. y Lic. para desempeñar el cargo de Jefe del Programa Rehabilitación Permanente, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerente General, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 1,850.00.
- b. Autorizado que el candidato seleccionado se presente a trabajar a partir del 01ENE023.
- c. Autorizado que el Gerente General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA, debiendo haber presentado a la fecha toda la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- d. Autorizado, que de no contratar la opción presentada para la plaza de Jefe de Programa Rehabilitación Permanente, se inicie un nuevo proceso de contratación.

VI. ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL MES DE NOVIEMBRE 2022

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros y ejecución presupuestaria al mes de noviembre 2022, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**A. ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DE NOVIEMBRE 2022****1. BASE LEGAL****Ley de creación del CEFAFA**

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los Estados Financieros.

2. BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRESENTADO A LA DGCG**3. BALANCE GENERAL COMPARATIVO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

El Balance General comparativo se presenta para propósitos de análisis institucional, en el cual se muestra el saldo de los Recursos, Obligaciones y del Patrimonio Institucional acumulados a noviembre 2022; y en los anexos de la presentación se detallan la integración de algunas de las cuentas más importantes de Recursos que componen el Balance. Comparando el cierre del mes de noviembre 2022 con noviembre 2021, el patrimonio Institucional a crecido en un **13.47%**

4. ESTADO DE RESULTADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 PRESENTADO A LA DGCG**5. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL COMPARATIVOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 – 2021**

El resultado acumulado al mes de noviembre 2022 a nivel Institucional, (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación) es por un monto de \$4,800,228.31 equivalente al 19.75% de crecimiento respecto al ejercicio 2021.

6. ESTADO DE RESULTADO MENSUAL POR FONDO COMPARATIVO NOV –OCT 2022

Al analizar los resultados de noviembre 2022 de forma mensual por cada fondo, se puede apreciar que la comercialización generó menor utilidad operativa que el mes pasado por el efecto de disminución en ventas; COSAM y el Programa de Rehabilitación, presentan una utilidad mensual lo que es favorable para los resultados institucionales.

7. ESTADO DE RESULTADOS INSTITUCIONAL MENSUAL COMPARATIVO NOV2022 - OCT2022**8. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS NOVIEMBRE 2022–NOVIEMBRE 2021**

Los resultados de los indicadores financieros institucionales del mes de noviembre 2022 muestran una buena posición de solvencia y liquidez propiciada por el Programa de Rehabilitación

9. ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

Al realizar la comparación entre los ingresos y egresos ejecutados del Programa de Rehabilitación acumulados hasta el mes de noviembre de 2022, se comprueba que el Programa es sostenible financieramente al mantener una disponibilidad presupuestaria, pudiendo con ello financiar su operatividad, por lo cual a la fecha no es necesario el incremento del porcentaje de aportaciones y cotizaciones.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA NOVIEMBRE 2022

1. ANTECEDENTES

HISTÓRICO DE APROBACIÓN Y MODIFICATIVAS AL PRESUPUESTO 2022
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Antecedente	Fecha	Descripción	Monto US\$
Aprobación del Presupuesto	5/11/2021	El presupuesto del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2022 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo N° 57, Acuerdo N° 9 de fecha 05NOV021	\$ 32,033,080.00
Primera Modificativa	4/3/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$256,620.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0405 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios al mes de MAR022. Traslado de la Línea de Trabajo 0304 del específico 61102, la cantidad de \$2,650.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0303 al específico 61102 Maquinaria y Equipos al mes de MAR022.	\$ 259,270.00
Segunda Modificativa	22/4/2022	Ajuste presupuestario de la Línea de Trabajo 0301 del específico 54113, la cantidad de \$54,000.00 y trasladar al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 54,000.00
Tercera Modificativa	13/5/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0501 del específico 61604, la cantidad de \$50,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0401 al específico 61699 Obras de Infraestructura Diversas.	\$ 50,000.00
Cuarta Modificativa	20/5/2022	Ajuste presupuestario de la Línea de Trabajo 0202 del presupuesto de Mercadeo del específico 54305, la cantidad de \$3670.07 y trasladar al específico 61199 Bienes Muebles Diversos. Del presupuesto de Logística e Inventario el monto \$4,520.00 de los específicos 54109 y 54901 y trasladar a los específicos 61105 y 61901	\$ 8,190.07
Quinta Modificativa	15/7/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$1,900,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0404 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 1,900,000.00
Sexta Modificativa	26/8/2022	Traslado de la Línea de Trabajo 0103 del específico 61604, la cantidad de \$1,000,000.00 y trasladar a la Línea de Trabajo 0503 al específico 61103 Equipos Médicos y de Laboratorios.	\$ 1,000,000.00

2. BASE LEGAL

POLÍTICA FINANCIERA

SOBRE LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

Art. 7. La Gerencia Financiera a través del Departamento de Presupuesto tendrán las siguientes atribuciones:

8. Presentar al Consejo Directivo y Gerencia General en forma mensual, informe de gestión de los resultados físicos y financieros de la ejecución presupuestaria, incluyendo recomendaciones de medidas correctivas a desviaciones;

SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

Art. 45. La Gerencia Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, efectuará el seguimiento mensual a fin de recomendar la orientación de los recursos para una efectiva utilización y realizará la evaluación trimestral de los resultados obtenidos con respecto a las actividades programadas.

Art. 46. La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA al cierre de Estados Financieros de cada mes.

3. EJECUCION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL NOVIEMBRE 2022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE PERCIBIR	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 590,000.00	\$ 592,034.87	\$ 2,034.87	100.34%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 937,632.00	\$ 783,842.95	\$ (153,789.05)	83.60%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 75,727.00	\$ 103,415.39	\$ 27,688.39	136.56%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.67	\$ 333,332.00	\$ 166,665.33	200.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ 950,000.00	\$ 950,000.00	0.00%
TOTAL		\$ 1,770,025.67	\$ 2,762,625.21	\$ 992,599.54	156.08%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 280,089.35	\$ 225,490.41	\$ 54,598.94	80.5%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,096,453.72	\$ 640,413.43	\$ 456,040.29	58.4%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 41,000.74	\$ 5,312.18	\$ 35,688.56	13.0%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 495,414.78	\$ 86,210.38	\$ 409,204.40	17.4%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 1,912,958.59	\$ 957,426.40	\$ 955,532.19	50.0%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	\$ 1,805,198.81
--------------------------	-----------------

La ejecución en Ingresos del mes de noviembre refleja el 156.08% y la ejecución de los egresos un 50.0%, reflejando un superávit presupuestario de \$1,805,198.81. En relación al devengamiento de Transferencia Decreto N° 791 de \$2,000,000.00 que debe realizar el MDN al CEFAFA, para el mes de noviembre se recibió el monto correspondiente a la novena y décima cuota del año 2022, estando pendiente nos transfieran la cuota del mes de noviembre.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FONDOS CEFAFA NOVIEMBRE 2022

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE PERCIBIR	% EJEC.
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 937,632.00	\$ 783,842.95	\$ (153,789.05)	83.60%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 72,426.00	\$ 91,903.32	\$ 19,477.32	126.89%
23	LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES	\$ -	\$ 950,000.00	\$ 950,000.00	0.00%
TOTAL		\$ 1,010,058.00	\$ 1,825,746.27	\$ 815,688.27	180.76%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 223,601.48	\$ 173,677.10	\$ 49,924.38	77.7%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 707,842.20	\$ 497,337.15	\$ 210,505.05	70.3%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 40,900.74	\$ 5,230.67	\$ 35,670.07	12.8%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 495,414.78	\$ 75,310.38	\$ 420,104.40	15.2%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 1,467,759.20	\$ 751,556.30	\$ 716,203.90	51.2%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO NOVIEMBRE 2022	\$ 1,074,190.97
---	-----------------

En los ingresos de CEFAFA, se muestra una ejecución del 180.76%. En los egresos se ejecutó un 77.7% de las Remuneraciones, seguido de la Adquisición de Bienes y Servicios que incluye las compras comerciales y otras compras con un 70.3% e Inversiones en Activos Fijos con un 15.2%.

5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA NOVIEMBRE 2022 COMPRAS COMERCIALES

ESPECÍFICO	NOMBRE DE ESPECÍFICO	PRESUPUESTO DE COMPRAS COMERCIALES			
		PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
54107	Productos de Conveniencia	\$ 78,100.00	\$ 67,873.84	\$ (10,226.16)	86.91%
54108	Productos Farmacéuticos y Medicinales	\$ 416,606.00	\$ 288,227.73	\$ (128,378.27)	69.18%
TOTAL SIN IVA		\$ 494,706.00	\$ 356,101.57	\$ (138,604.43)	71.98%
54901	IVA	\$ 64,311.78	\$ 46,293.20	\$ (18,018.58)	
TOTAL CON IVA		\$ 559,017.78	\$ 402,394.77	\$ (156,623.01)	71.98%

Al finalizar el mes de noviembre 2022 se ejecutó el 71.98% del presupuesto para Compras Comerciales, equivalentes a \$559,017.78

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA NOVIEMBRE 2022 FONDOS COSAM

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE PERCIBIR	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 395,000.00	\$ 399,094.93	\$ 4,094.93	101.0%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,636.00	\$ -	\$ (1,636.00)	0.0%
TOTAL		\$ 396,636.00	\$ 399,094.93	\$ 2,468.93	100.6%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 22,111.00	\$ 20,250.82	\$ 1,860.18	91.6%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 193,179.54	\$ 126,969.00	\$ 66,210.54	65.7%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ -	\$ -	0.0%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 215,290.54	\$ 147,219.82	\$ 68,070.72	68.4%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO NOVIEMBRE 2022 \$ 261,876.11

De acuerdo a lo programado en los ingresos se ejecutó el 100.6%. Con respecto a los egresos por la adquisición de bienes y servicios, del monto presupuestado, para el cierre de mes se ejecutó el 68.4%.

7. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA NOVIEMBRE 2022 FONDOS PROGRAMA REHABILITACIÓN

INGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE PERCIBIR	% EJEC.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 195,000.00	\$ 192,939.94	\$ (2,060.06)	98.9%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,665.00	\$ 11,512.07	\$ 9,847.07	691.4%
16	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES (DECRETO N° 791)	\$ 166,666.67	\$ 333,332.00	\$ 166,665.33	200.0%
TOTAL		\$ 363,331.67	\$ 637,784.01	\$ 174,462.34	148.0%

EGRESOS					
RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	EJECUTADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJEC.
51	REMUNERACIONES	\$ 34,376.37	\$ 31,562.49	\$ 2,814.38	91.8%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 195,431.98	\$ 16,107.28	\$ 179,324.70	8.2%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 100.00	\$ 81.51	\$ 18.49	81.5%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ 10,900.00	\$ (10,900.00)	0.0%
TOTAL DE EGRESOS		\$ 229,908.35	\$ 68,661.28	\$ 171,267.67	26.8%

SUPERAVIT PRESUPUESTARIO NOVIEMBRE 2022 \$ 479,132.73

En relación al devengamiento de Transferencia (Decreto N° 791) de \$2,000,000.00 que realiza el MDN al CEFAFA, para el mes de noviembre se recibió el monto correspondiente a la novena y décima cuota del año 2022, estando pendiente recibir la transferencia de la cuota del mes de noviembre. En los Egresos se ejecutó el 25.5% incluyendo los Gastos Financieros y Otros, las Remuneraciones de Rehabilitación y apoyo a Rehabilitación.

8. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA NOVIEMBRE 2022 PROYECTOS Y PROGRAMAS

LT	NOMBRE LT	PRESUPUESTO APROBADO 2022	EJECUTADO 2022	% EJECUCIÓN 2022	MONTO PRESUPUESTADO INICIO DEL PROYECTO	TOTAL EJECUTADO ACUMULADO AL 30/NOV/2022	% EJECUCIÓN
0401	PROYECTO ESTACIONAMIENTO HMC	\$1,496,205.00	\$771,159.90	51.54%	\$2,190,887.49	\$2,168,282.59	98.97%
Total 0401		\$1,496,205.00	\$771,159.90	51.54%	\$2,190,887.49	\$2,168,282.59	98.97%
0402	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMC	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0402		\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%	\$1,225,000.00	\$0.00	0.00%
0403	PROYECTO AMPLIACION DE LAS UNIDADES DE MEDICINA DE REHABILITACION TEMPORAL DEL HMR SAN MIGUEL	\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0403		\$500,000.00	\$0.00	0.00%	\$500,000.00	\$0.00	0.00%
0404	PROYECTO DE ADQUISICION EQUIPO DE RESONANCIA MAGNETICA PARA EL HMC	\$2,400,000.00	\$16,386.90	0.68%	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0404		\$2,400,000.00	\$16,386.90	0.68%	\$3,000,000.00	\$0.00	0.00%
0405	PROYECTO DE SUMINISTROS, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA UNIDAD DE ONCOLOGIA EN EL HMC	\$556,620.00	\$289,534.00	52.02%	\$556,620.00	\$289,534.00	52.02%
Total 0405		\$556,620.00	\$289,534.00	52.02%	\$556,620.00	\$289,534.00	52.02%
0406	PROYECTO CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN CENTRO DE REHABILITACION PERMANENTE (CERPROFA)	\$480,000.00	\$0.00	0.00%	\$480,000.00	\$0.00	0.00%
Total 0406		\$480,000.00	\$0.00	0.00%	\$480,000.00	\$0.00	0.00%
0501	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DEL CEFAFA	\$1,172,195.00	\$93,666.18	7.99%	\$1,172,195.00	\$204,297.62	17.43%
Total 0501		\$1,172,195.00	\$93,666.18	7.99%	\$1,172,195.00	\$204,297.62	17.43%
0502	PROGRAMA DE ADECUACION MEJORAS Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN UNIDADES MILITARES EN USO DEL CEFAFA	\$1,154,455.00	\$21,500.00	1.86%	\$1,154,455.00	\$70,511.86	6.11%
Total 0502		\$1,154,455.00	\$21,500.00	1.86%	\$1,154,455.00	\$70,511.86	6.11%
Total General		\$6,984,475.00	\$1,192,246.98	17.21%	\$10,279,167.48	\$2,792,628.77	25.68%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



C. CONCLUSIONES

1. Al cierre del mes de noviembre de 2022 los Estados Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente debido al nivel de ingresos generados en el mes.

2. La operación comercial y financiera del CEFAFA, refleja resultados acumulados favorables para la Institución.

3. El Programa de Rehabilitación presenta sostenibilidad financiera para su ejecución para lo que resta del ejercicio 2022.

El Fondo COSAM refleja un resultado acumulado en negativo debido a que el nivel de egresos por la adquisición de bienes ha sido mayor que los ingresos percibidos.

4. La ejecución presupuestaria Institucional acumulada a noviembre de 2022 presenta un superávit por un monto de **\$5,501,867.41**

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Aprobar los Estados Financieros al mes de noviembre de 2022

2. Mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.

3. Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de noviembre del Ejercicio 2022.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

a. Da por aprobados los Estados Financieros al mes de noviembre de 2022

b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, mantener como alternativa las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, como una fuente de generación de recursos financieros, mientras se ejecutan los proyectos y programas que requerirán inversión patrimonial.

c. Da por aprobado el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cierre del mes de noviembre del Ejercicio 2022.

VII. SÉPTIMO INFORME PARA DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el SÉPTIMO INFORME PARA DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

❖ Acta N° 19 del 05ABR2022, Acuerdo N° 8, conformación del Comité de Depuración de Saldos Contables.

❖ Contrato N° 159-LG CEFAFA N° 101/2021 denominado "CONTRATACION DE DESPACHO CONTABLE PARA SERVICIOS DE SANEAMIENTO Y LIQUIDACION DE CUENTAS CONTABLES".

❖ Circular M.H.UVH.DGCG/003.01/2022: Lineamientos Para Depuración de Saldos Contables en los Estados Financieros Institucionales

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**B. ANTECEDENTES**

1. En fecha 05ABR2022 fue autorizada la conformación del Comité de Depuración de Saldos Contables, según Acuerdo No. 08 del Acta No. 19 de fecha 05ABR2022, la cual sustituye a la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables que se traía hasta el mes de marzo 2022 y dará continuidad al proceso de depuración de cuentas contables.

2. Al día 21DIC022, se ha logrado revisar las cuentas contables siguientes que se reflejan en el Estado de Situación Financiera, y de las cuales ya se tienen algunos montos listos para depurar:

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Rúbrico al que pertenece	Monto a Depurar
41201002	Cuentas Pendientes de Aplicación	Acreedores Financieros	\$5,533.81
42411001	Impuesto a la transferencia de Bienes y Servicios		\$13,828.54
24119002	Maquinaria y Equipos	Bienes Depreciables	\$2,378.82
24119099	Bienes Muebles Diversos		\$850.00
TOTAL			\$22,591.17

C. DEPURACIÓN DE SALDOS**1. CUENTAS PENDIENTES DE APLICACIÓN (41201002)**

Esta cuenta refleja un saldo acumulado proveniente de diversos registros de cargos y abonos desde al año 2004 hasta el año 2019 por un total \$5,533.81 Inicialmente los saldos fueron generados por la información trasladada del antiguo Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental (SICGE), hacia el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) por un valor de \$4,303.71.

Posteriormente en sistema SAFI (2005 – 2019), se aplicaron movimientos contables de cargos y abonos bajo diversos conceptos que, debido a la falta de un correcto control interno para el seguimiento de los montos, estos no fueron liquidados correctamente, generando un saldo pendiente de liquidar de la cuenta por \$1,230.10 del periodo de 2005 a 2019

Etiquetas de fila	Suma de SALDO	Concepto
2004	\$4,303.71	Saldo inicio proveniente de sistema SICGE
2005 - 2019	\$1,230.10	Movimientos de cargos y abonos aplicados a la cuenta bajo diversos conceptos pendientes de liquidar a la fecha
Total general	\$5,533.81	

RECOMENDACION DEL COMITÉ

Considerando que los saldos que se hayan acumulados por **\$5,533.81** han sido generados por un mal manejo de la cuenta contable en años anteriores, **este Comité es del criterio que los mismos deben ser depurados. Dicha depuración debe realizarse contra la cuenta de Ingresos por Actualizaciones y Ajustes, por tratarse de saldos de pasivos no liquidados a la fecha**

2. DEBITO FISCAL POR PAGO DE IMPUESTOS (42411001)

Esta cuenta refleja un saldo acumulado por \$13,828.54 proveniente desde el 2018, ocasionado por aplicaciones contables erróneas relacionadas con el proceso de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



liquidación de los saldos de las cuentas que registran el IVA Débito y Crédito Fiscal, Remanentes de IVA, e IVA por pagar, lo que ha generado que existan saldos erróneos en dicha cuenta:

Mes-Año	Saldo Según		Diferencias
	Declaración IVA	Contabilidad	
Total	\$284,827.21	\$298,655.75	\$13,828.54

Como parte de las acciones para mejorar el control interno sobre la liquidación de saldos contables de IVA, se implementó la elaboración de las conciliaciones de IVA Crédito Fiscal Manual, en la cual se comparan los saldos contabilizados de IVA versus los saldos a liquidar según declaración.

RECOMENDACION DEL COMITÉ:

Considerando que los saldos que se hayan acumulados por **\$13,828.54** han sido generados por un mal manejo de la cuenta contable, y que no corresponden a saldos adeudados a la administración tributaria, **este Comité es del criterio que los mismos deben ser depurados; dicha depuración debe realizarse contra la cuenta de Ingresos por Actualizaciones y Ajustes, por tratarse de saldos de pasivos no liquidados a la fecha**

3. BIENES DEPRECIABLES

Según la actualización de las normas contables por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, vigentes desde enero 2022, los bienes en Activo Fijo adquiridos por un valor inferior a \$900.00 se deben considerar como gasto de gestión y no como un bien depreciable. Sin embargo, durante el 2022 se adquirieron bienes de activo fijo menores de \$900.00 que se registraron como bien depreciable y no como gasto de gestión, los cuales deben ser reclasificados tanto en los controles administrativos, como en los registros contables, y con ello dar cumplimiento a la normativa actualizada. Se detallan los bienes a reclasificar:

CÓDIGO DE ACTIVO FIJO	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	FECHA DE ADQ.	COSTO DE ADQUISICIÓN	VALOR LIBROS	DEP. ACUMULADA A DICIEMBRE
020202049	AIRE ACONDICIONADO 1.5 TON	MAQUINARIA Y EQUIPOS	22/07/2022	\$800.00	\$740.00	\$60.00
020205050	CORTINA DE AIRE		23/01/2022	\$789.41	\$659.17	\$130.24
020205051	CORTINA DE AIRE		23/01/2022	\$789.41	\$659.17	\$130.24
070101005	PERTIGA TELESCOPICA	BIENES MUEBLES DIVERSOS	30/11/2022	\$850.00	\$837.25	\$12.75
TOTAL				\$3,228.82	\$2,895.59	\$333.23

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Considerando que la actualización de la normativa contable relacionada con las inversiones en activo fijo, es de cumplimiento obligatorio para las entidades del sector público, **este comité recomienda encomendar a la Gerencia General, para que a través de la Gerencia Administrativa se realicen las siguientes acciones:**

1. Descargar del control de Activos Fijos mayores que maneja el Dep. de Servicios Generales, los bienes según el detalle anterior que fueron adquiridos durante el 2022 que no cumplen con el monto establecido para considerarlos como un bien depreciable (\$900.00). Posterior a su descargo, incorporarlos al control de Activos Fijos Menores para su debido control.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Remitir al Área contable el descargo de los bienes dichos bienes, para el debido registro contable del descargo por \$3,228.82 a la cuenta de Gasto por Descargo de Bienes de Larga Duración.

3. Actualizar el Instructivo de Activo Fijo en relación al nuevo monto establecido para reconocimiento de los bienes depreciables, para que, en lo sucesivo, todo bien en activo fijo sea ingresado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa contable actualizada.

D. CONCLUSIONES

1. El Comité encargado en la depuración de saldos contables ha realizado la revisión y análisis de documentos, registros auxiliares y reportes contables que se poseen de las cuentas que se mencionan al inicio del presente informe (Cuentas Pendientes de Aplicación, Impuesto a la transferencia de Bienes y Servicios, Maquinaria y Equipo y Bines Muebles Diversos) y los aspectos legales que permiten determinar lo antes expresado para cada una de ellas.

2. Se tomaron en cuenta las recomendaciones emitidas por el Despacho Contable contratado para el Saneamiento de Cuentas, específicamente del 4° (Cuarto).

3. En el presente informe se estaría liquidando por depuración de monto neto de **\$22,591.17** en las siguientes cuentas:

CUENTA	CONCEPTO	MONTO
41201002	Cuentas Pendientes de Aplicación	\$5,533.81
42411001	Impuesto a la transferencia de Bienes y Servicios	\$13,828.54
24119002	Maquinaria y Equipos	\$2,378.82
24119099	Bienes Muebles Diversos	\$850.00
TOTAL		\$22,591.17

4. La aplicación de la depuración de las cuentas antes citadas, se aplicaría de la siguiente forma:

✓ Un monto de **\$5,533.81** contra la cuenta de **Ingresos por Actualizaciones y Ajustes**, por tratarse de pasivos no liquidados a la fecha.

✓ Un monto de **\$13,828.54** contra la cuenta de **Ingresos por Actualizaciones y Ajustes**, por tratarse de pasivos no liquidados a la fecha.

✓ Un monto de **\$3,228.82** se liquidaría contra la cuenta de **Gastos por Descargo de Bienes de Larga Duración** por **\$2,895.59** (Valor en Libros), y un monto de **\$333.23** contra la cuenta de Depreciación Acumulada

E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Analizado los casos por el Comité de Depuración de Saldos para las cuentas: Cuentas Pendientes de Aplicación, Impuesto a la transferencia de Bienes y Servicios, Maquinaria y Equipo y Bines Muebles Diversos, se recomienda al Honorable Consejo Directivo, autorizar la liquidación de los saldos según lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Cuentas	Cargo	Abono
Cuentas Pendientes de Aplicación	\$5,533.81	
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes		\$5,533.81
V/ Por liquidación de Pasivos en Cuentas P. de Aplicación no Liquidados a la Fecha		
Impuesto a la transferencia de Bienes y Servicios	\$13,828.54	
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes		\$13,828.54
V/ Por liquidación de Saldos inconsistentes de Pasivos no Liquidados a la Fecha		
Gasto por Descargo de Bienes de Larga Duración	\$2,895.59	
Depreciación Acumulada	\$333.23	
Acreedores Monetarios por Pagar		\$3,228.82
V/ Por Descargo de Bienes de Larga Duración		

2. Encomendar a la Gerencia General, para que a través de la Gerencia Administrativa se realicen las siguientes acciones:

a. Descargar del control de Activos Fijos mayores, los bienes que fueron adquiridos durante el 2022 que no cumplen con el monto establecido para considerarlos como bienes depreciables (\$900.00). Posterior a su descargo, incorporarlos al control de Activos Fijos Menores para su debido control administrativo.

b. Remitir al Área contable el descargo de los bienes, para el debido registro contable del descargo por \$3,228.82 a la cuenta de Gasto por Descargo de Bienes de Larga Duración.

c. Actualizar el Instructivo de Activo Fijo en relación al nuevo monto establecido para reconocimiento de los bienes depreciables, para que, en lo sucesivo, todo bien en activo fijo sea ingresado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa contable actualizada.

3. Que se autorice al contador institucional a realizar los registros contables correspondientes, y al Gerente Financiero a verificar y validar dichas operaciones, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los Lineamientos de la Circular DGCG 001/2022 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación del Comité de Depuración de Saldos para las cuentas, acuerda lo siguiente

a. Autorizada la liquidación de los saldos según detalle siguiente:

Cuentas	Cargo	Abono
Cuentas Pendientes de Aplicación	\$5,533.81	
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes		\$5,533.81
V/ Por liquidación de Pasivos en Cuentas P. de Aplicación no Liquidados a la Fecha		
Impuesto a la transferencia de Bienes y Servicios	\$13,828.54	
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes		\$13,828.54
V/ Por liquidación de Saldos inconsistentes de Pasivos no Liquidados a la Fecha		
Gasto por Descargo de Bienes de Larga Duración	\$2,895.59	
Depreciación Acumulada	\$333.23	
Acreedores Monetarios por Pagar		\$3,228.82
V/ Por Descargo de Bienes de Larga Duración		

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa, para que se realicen las siguientes acciones:

1) Descargar del control de Activos Fijos mayores, los bienes que fueron adquiridos durante el 2022 que no cumplen con el monto establecido para considerarlos como bienes depreciables (\$900.00). Posterior a su descargo, incorporarlos al control de Activos Fijos Menores para su debido control administrativo.

2) Remitir al Área contable el descargo de los bienes, para el debido registro contable del descargo por \$3,228.82 a la cuenta de Gasto por Descargo de Bienes de Larga Duración.

3) Actualizar el Instructivo de Activo Fijo en relación al nuevo monto establecido para reconocimiento de los bienes depreciables, para que, en lo sucesivo, todo bien en activo fijo sea ingresado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la normativa contable actualizada.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, instruya al contador institucional a realizar los registros contables correspondientes, para verificar y validar dichas operaciones, conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los Lineamientos de la Circular DGCG 001/2022 de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VIII. PROPUESTA DE APERTURA DE DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO DEL FONDO REHABILITACIÓN Y FONDO COSAM, Y DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de APERTURA DE DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO DEL FONDO REHABILITACIÓN Y FONDO COSAM, Y DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE UN CERTIFICADO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2022 del CEFAFA

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 124.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 126.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez de la inversión en diferentes portafolios que garanticen un beneficio de la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 127.- La inversión consiste en destinar fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de los que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para generar

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 128.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, únicamente pueden ser en: #1).- inversiones financieras Temporales o Permanentes [...]

Art. 129. #3).- La colocación de los depósitos a plazo e inversiones, deberá efectuarse a las tasas de interés publicadas por las respectivas instituciones financieras. En el caso de los depósitos a plazo fijo, las tasas de interés que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.

Art. 129. #6).- La colocación de depósitos e inversiones financieras estarán sujetas a la observación de los límites máximos permitidos, de acuerdo a los lineamientos o disposiciones legales a las instituciones Públicas. Normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Art. 131.- Con el propósito de reducir los riesgos derivados de la concentración del portafolio de depósitos e inversiones en las instituciones del sistema financiero debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el CEFAFA podrá colocar hasta un límite máximo del 40 % en el Banco Hipotecario de El Salvador o en el Banco de Fomento Agropecuario; y de un 20% para el resto de instituciones financieras, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y a los lineamientos a las instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones financieras.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

La propuesta se enfoca en apertura de 1 CPD del FONDO Rehabilitación y de apertura de 1 CDP del FONDO COSAM, por el monto de US\$ 300,000.00 cada uno, ambos a un plazo de 180 días. Y De Prorroga o Reinversión de 1 CDP del FONDO CEFAFA, por el monto de US\$ 700,000.00 a un plazo de 180 días

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.

BANCO / EMISOR	MONTO INVERTIDO	CANTIDAD DE TITULOS VALORES	% CONCENTRACION
BANCO ATLANTIDA S.A	\$666.666.00	1 Certificado	3.90%
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	\$2.265,000.00	2 Certificado	13.26%
BANCO INDUSTRIAL, S.A	\$1.200,000.00	2 Certificados	7.02%
BANCO DAVIVIENDA	\$1.000,000.00	2 Certificados	5.85%
BANCO HIPOTECARIO	\$7,504,333.00	8 Certificado	43.92%
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$1,400,000.00	1 Certificado	8.19%
BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$3,050,000.00	6 Certificado	17.85%
TOTAL EN BANCOS	\$17,085,999.00		100.00%

Al 23DIC022, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 17,085,999.00, representando el 100% de la inversión.

D. CALIFICACIÓN DE RIESGO INSTITUCIONES FINANCIERAS A JUN020.

Se presenta la actualización de la calificación de riesgo crediticio de las instituciones financieras de El Salvador, según Ratings de largo plazo, emitidas por las empresas calificadoras de Riesgo y publicadas por la Superintendencia del Sistema

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Financiero. La información financiera base de dichas calificaciones son los Estados Financieros al mes de JUNIO 2021.

E. FLUJO DE EFECTIVO

1. FONDO DE REHABILITACIÓN Y COSAM

Según disponibilidad económica de los FONDOS REHABILITACIÓN Y COSAM, es factible proponer la Apertura de 1 Nuevo Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 300.000, para cada FONDO a 180 días plazo.

2. FONDO CEFAFA

Según disponibilidad financiera del FONDO CEFAFA, es factible proponer la Prorroga o Reinversión de 1 Certificado de Depósito a Plazo por el monto de US\$ 700.000, a 180 días plazo.

F. COTIZACIONES PARA APERTURA DE CDP, EN FONDO REHABILITACIÓN Y COSAM,

COTIZACION PARA APERTURA DE DOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A PLAZO, QUE TOTALIZAN UN MONTO DE US\$600,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS, DISTRIBUIDO EN 1 CDP DE \$300,000 PARA FONDO DE REHABILITACIÓN Y 1 CDP DE \$300,000 PARA FONDO COSAM							
Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 600,000.00	Rendimiento	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	17.86%	20.64%	5.60%	\$ 16,569.86	-\$ 1,923.29	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	6.86%	9.06%	5.50%	\$ 16,273.97	-\$ 2,219.18	Presentó carta escaneada
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAA+	0.00%	3.39%	5.40%	\$ 16,978.08	-\$ 2,515.07	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAA-	7.03%	10.18%	6.00%	\$ 17,753.42	-\$ 739.73	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	3.90%	7.16%	6.00%	\$ 17,753.42	-\$ 739.73	Presentó carta escaneada
BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	EA-	13.26%	16.20%	5.50%	\$ 16,273.97	-\$ 2,219.18	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	8.19%	11.31%	6.25%	\$ 18,493.16	\$ -	Presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en Apertura de 1 Certificado de Depósito a Plazo por US\$300,000.00 del Fondo REHABILITACIÓN, y Apertura de 1 Certificado de Depósito a Plazo por US\$300,000.00 del Fondo COSAM, ambos a un plazo de 180 días.

G. CONCLUSIONES PARA APERTURA DE CDP, EN FONDO REHABILITACIÓN Y COSAM.

1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo REHABILITACIÓN y del Fondo COSAM para el mes de DIC022 Y ENE023, por lo que es procedente efectuar la Apertura de 1 Certificado De Depósito a Plazo, para cada fondo por el monto de US \$300,000.00 cada uno.

2. Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone Aperturar 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo REHABILITACIÓN, por la cantidad de US\$300,000.00 y Apertura de 1 CDP del Fondo COSAM, por la cantidad de US \$300,000.00, ambos a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.60%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.50%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 5.40%, con Banco Industrial a una tasa de 6.00%, con Banco Atlántida a una tasa

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



de 6.00%, con Banco Azul a una tasa de 5.50%, y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 6.25%

Propuesta 1: Banco De América Central – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,450,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,900,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,650,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.77%	12.81%	6.79%	5.65%	42.43%	7.92%	20.64%	100.00%

Propuesta 2: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,450,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$1,200,000.00	\$1,600,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,050,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.77%	12.81%	6.79%	9.05%	42.43%	7.92%	17.25%	100.00%

Propuesta 3: Banco Cuscatlán – calificación de riesgo EAA+

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,450,000.00	\$0.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$300,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,050,000.00	\$600,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.77%	12.81%	6.79%	5.65%	42.43%	7.92%	17.25%	3.39%	100.00%

Propuesta 4: Banco Industrial – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,450,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$800,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$1,800,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,050,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.77%	12.81%	10.18%	5.65%	42.43%	7.92%	17.25%	100.00%

Propuesta 5: Banco Atlántida – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,450,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$300,000.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$1,266,666.00	\$2,265,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,050,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	7.16%	12.81%	6.79%	5.65%	42.43%	7.92%	17.25%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 6: Banco Azul – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,450,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$665,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,865,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,050,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.77%	16.20%	6.79%	5.65%	42.43%	7.92%	17.25%	100.00%

Propuesta 7: Multi Inversiones mi Banco– calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,450,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$300,000.00	\$0.00	\$300,000.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$665,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$300,000.00	\$1,600,000.00	\$3,465,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$2,000,000.00	\$3,050,000.00	\$17,685,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.77%	12.81%	6.79%	5.65%	42.43%	11.31%	17.25%	100.00%

H. RECOMENDACIONES PARA APERTURA DE CDP, EN FONDO REHABILITACIÓN Y COSAM.

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo REHABILITACIÓN y del Fondo COSAM para el mes de DIC022 Y ENE023, por lo que es procedente efectuar la Apertura de 1 Certificado De Depósito a Plazo, para cada fondo por el monto de US \$300,000.00 cada uno.

2. Aperturar 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo REHABILITACIÓN, por la cantidad de US\$300,000.00 y Apertura de 1 CDP del Fondo COSAM, por la cantidad de US \$300,000.00, ambos a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.60%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.50%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 5.40%, con Banco Industrial a una tasa de 6.00%, con Banco Atlántida a una tasa de 6.00%, con Banco Azul a una tasa de 5.50%, y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 6.25%

PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	17.85%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$600,000.00	180	5.60%	\$16,569.66	\$ 2,761.64	24-26/ DIC022	25/06/2023*	20.64%
2	EAAA	5.85%	BANCO DAVIVIENDA	\$600,000.00		5.50%	\$16,273.97	\$ 2,712.33			5.85%
3	EAA+	0.00%	BANCO CUSCATLAN	\$600,000.00		5.40%	\$15,978.08	\$ 2,663.01			3.93%
4	EAA-	7.03%	BANCO INDUSTRIAL	\$600,000.00		6.00%	\$17,753.42	\$ 2,958.90			10.18%
5	EAA-	3.90%	BANCO ATLANTIDA	\$600,000.00		6.00%	\$17,753.42	\$ 2,958.90			7.16%
6	EA-	13.26%	BANCO AZUL EL SALVADOR	\$600,000.00		5.50%	\$16,273.97	\$ 2,712.33			16.20%
7	EA-	8.19%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$600,000.00		6.25%	\$18,493.15	\$ 3,082.19			11.31%

3. Darse por enterado que, con esta Prorroga, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



I. COTIZACION DE PRORROGA O REINVERSIÓN DE 1 CDP FONDO CEFAFA

COTIZACION PARA PRORROGA O REINVERSIÓN DE CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO, POR UN MONTO DE US\$700,000.00, A UN PLAZO DE 180 DÍAS, ADMINISTRADO ACTUALMENTE POR BANCO DE AMERICA CENTRAL, DEL FONDO CEFAFA

Institución Bancaria	Categoría de Riesgo	Concentración actual	Posible concentración	Días de vencimiento	Cantidad cotizada		Observación
				180	\$ 700,000.00		
				\$ 700,000.00	Rendimiento	Diferencia	
BANCO DE AMERICA CENTRAL	EAAA	17.85%	17.85%	5.50%	\$ 18,986.30	-\$ 2,589.04	Presentó carta escaneada
BANCO DAVIVIENDA	EAAA	5.85%	9.95%	5.50%	\$ 18,986.30	-\$ 2,589.04	Presentó carta escaneada
BANCO CUSCATLÁN DE EL SALVADOR	EAA+	0.00%	4.10%	5.40%	\$ 18,641.10	-\$ 2,934.25	Presentó carta escaneada
BANCO INDUSTRIAL	EAA-	7.03%	11.12%	6.00%	\$ 20,712.33	-\$ 863.01	Presentó carta escaneada
BANCO ATLÁNTIDA	EAA-	3.90%	8.00%	6.00%	\$ 20,712.33	-\$ 863.01	Presentó carta escaneada
MULTI INVERSIONES MI BANCO	EA-	8.19%	12.29%	6.25%	\$ 21,575.34	\$ -	Presentó carta escaneada

La propuesta se enfoca en Prorrogar o Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo por US\$700,000.00 del Fondo CEFAFA, a un plazo de 180 días.

J. CONCLUSIONES DE PRORROGA O REINVERSIÓN FONDO CEFAFA

✓ De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes de ENE023, por lo que es procedente efectuar la Prorroga o Reinversión de 1 Certificado De Depósito a Plazo, por el monto de US \$700,000.00.

✓ Considerando las condiciones de rentabilidad, seguridad y liquidez, se propone Prorrogar o reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$700,000.00, ambos a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.50%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.50%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 5.40%, con Banco Industrial a una tasa de 6.00%, con Banco Atlántida a una tasa de 6.00% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 6.25%

Propuesta 1: Banco De América Central – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$1,450,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,165,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$3,050,000.00	\$17,085,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.90%	13.26%	7.02%	5.85%	43.92%	8.19%	17.85%	100.00%

Propuesta 2: Banco Davivienda – calificación de riesgo EAAA

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$1,200,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$750,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,165,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$1,200,000.00	\$1,700,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,350,000.00	\$17,085,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.90%	13.26%	7.02%	9.95%	43.92%	8.19%	13.75%	100.00%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Propuesta 3: Banco Cuscatlán – calificación de riesgo EAA+

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	BANCO CUSCATLAN	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$750,000.00	\$700,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$0.00	\$3,165,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,350,000.00	\$700,000.00	\$17,085,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.90%	13.26%	7.02%	5.85%	43.92%	8.19%	13.75%	4.10%	100.00%

Propuesta 4: Banco Industrial – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$1,400,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$750,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,165,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$1,900,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,350,000.00	\$17,085,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.90%	13.26%	11.12%	5.85%	43.92%	8.19%	13.75%	100.00%

Propuesta 5: Banco Atlántida – calificación de riesgo EAA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$1,366,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$750,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,165,000.00
TOTAL	\$1,366,666.00	\$2,265,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$1,400,000.00	\$2,350,000.00	\$17,085,999.00
% CONCENTRACIÓN	8.00%	13.26%	7.02%	5.85%	43.92%	8.19%	13.75%	100.00%

Propuesta 6: Multi Inversiones mi Banco – calificación de riesgo EA-

CONCEPTO	BANCO ATLÁNTIDA	BANCO AZUL EL SALVADOR, S.A.	BANCO INDUSTRIAL, S.A.	BANCO DAVIVIENDA	BANCO HIPOTECARIO	MULTI INVERSIONES MI BANCO	BANCO DE AMERICA CENTRAL	TOTAL
CEFAFA	\$666,666.00	\$1,700,000.00	\$700,000.00	\$500,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$750,000.00	\$13,920,999.00
COSAM	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
REHABILITACIÓN	\$0.00	\$565,000.00	\$500,000.00	\$500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,600,000.00	\$3,165,000.00
TOTAL	\$666,666.00	\$2,265,000.00	\$1,200,000.00	\$1,000,000.00	\$7,504,333.00	\$2,100,000.00	\$2,350,000.00	\$17,085,999.00
% CONCENTRACIÓN	3.90%	13.26%	7.02%	5.85%	43.92%	12.29%	13.75%	100.00%

K. RECOMENDACIONES SOBRE PRORROGA O REINVERSIÓN FONDO CEFAFA

Se recomienda al Honorable Concejo Directivo del CEFAFA:

1. De acuerdo a la disponibilidad económica con que se cuenta a la fecha, existe liquidez para cubrir las obligaciones del Fondo CEFAFA para el mes ENE023, por lo que es procedente efectuar la Prorroga o Reinversión de 1 Certificado De Depósito a Plazo, por el monto de US \$700,000.00

2. Prorrogar o Reinvertir 1 Certificado de Depósito a Plazo del Fondo CEFAFA, por la cantidad de US\$700,000.00 a un plazo de 180 días. Puede ser con Banco de América Central a una tasa de 5.50%, con Banco Davivienda a una tasa de 5.50%, con Banco Cuscatlán a una tasa de 5.40%, con Banco Industrial a una tasa de 6.00%, con Banco Atlántida a una tasa de 6.00% y con Multi Inversiones Mi Banco a una tasa de 6.25%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROPUESTA	CLASIFICACION DE RIESGO	CONCENTRACION ACTUAL	BANCO	VALOR DEPOSITO	PLAZO (DIAS)	TASA ANUAL	INTERES TOTAL	INTERES MENSUAL	FECHA DE APERTURA	FECHA APROX. VENCIMIENTO	NUEVA CONCENTRACION
1	EAAA	17.85%	BANCO DE AMERICA CENTRAL	\$700,000.00	180	5.50%	\$18,986.30	\$ 3,164.38	01-04/ DIC022	30/06/2023*	17.85%
2	EAAA	5.85%	BANCO DAVIVIENDA	\$700,000.00		5.50%	\$18,986.30	\$ 3,164.38			9.95%
3	EAA+	0.00%	BANCO CUSCATLAN	\$700,000.00		5.40%	\$18,641.10	\$ 3,106.85			4.10%
4	EAA-	7.03%	BANCO INDUSTRIAL	\$700,000.00		6.00%	\$20,712.33	\$ 3,452.05			11.12%
5	EAA-	3.90%	BANCO ATLANTIDA	\$700,000.00		6.00%	\$20,712.33	\$ 3,452.05			8.00%
6	EA-	8.19%	MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$700,000.00		6.25%	\$21,575.34	\$ 3,595.89			12.29%

3. Darse por enterado que, con esta apertura, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. -

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente

a. Autorizada la apertura de un Certificado de Depósito a Plazo del Fondo REHABILITACIÓN, por la cantidad de US\$ 300,000.00 y de un CDP del Fondo COSAM, por la cantidad de US\$ 300,000.00, con Banco Industrial a una tasa de 6.00%, ambos a un plazo de 180 días.

b. Autorizada la prórroga de un 1 Certificado de Depósito a Plazo por la cantidad de US\$ 700,000.00 del Fondo de CEFAFA, con Banco Atlántida a una tasa de 6.00% y un plazo de 180 días.

c. Se da por enterado que con esta apertura y esta Prorroga, se da cumplimiento a lo citado en el Artículo 15, del Reglamento General de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

IX. CONCURSO PÚBLICO N° 03/2022/ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DEL DISEÑO, PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE CUATRO (4) NIVELES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la resolución del CONCURSO PÚBLICO N° 03/2022/ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DEL DISEÑO, PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE CUATRO (4) NIVELES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		OFICIAL RESPONSABLE
2		ESPECIALISTA DEL BIEN
3		ESPECIALISTA DEL BIEN
4		DIGITADORA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POR PARTE DE CEFAFA		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
5		TEC. GACI
6		EVALUADOR FINANCIERO
7		EVALUADOR LEGAL

B. REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	VALIDACIÓN DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO PROPUESTO DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN.
2	ESTUDIO TOPOGRÁFICO.
3	ESTUDIO DE SUELO.
4	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO.
5	ELABORACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.
6	ELABORACIÓN DE PLANOS
7	TRÁMITE Y PERMISOS CORRESPONDIENTES.

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que la disponibilidad para el proceso es de: NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$90,000.00), del Fondo CEFAFA/FONDO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO.

D. ANTECEDENTES

- a) Publicación del Proceso: 22NOV022
- b) Visita de Campo: 24-29NOV022
- c) Presentación de Adendas: 08DIC022
- d) Recepción de Ofertas: 16DIC022
- e) Inicio de evaluación de ofertas: 19DIC022

• Que se evaluó la documentación legal de las oferentes del CONCURSO PÚBLICO N° 03/2022/ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DEL DISEÑO, PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE CUATRO (4) NIVELES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, con la finalidad de revisar la documentación legal por las siguientes oferentes:

- a. INGETEC, S.A. DE C.V.
- b. RECURSOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.
- c. MR MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V.
- d. ING. CARLOS MAGNO TAURA LARA (CML ENGINEERING DESING).

Se determinó que dichas sociedades cumplen con la documentación legal solicitada, por lo cual no se advierte motivo alguno en cuanto a personería jurídica que sea impedimento para continuar con el presente proceso.

• En la evaluación financiera realizada, con base a la documentación se determinó lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



a. Que las sociedades INGETEC, S.A. DE C.V., RECURSOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. y MR MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V., obtuvieron ponderación de 4 puntos en dicha evaluación por lo que cumple con el puntaje requerido en la base de concurso público.

b. Que el ING. CARLOS MAGNO TAURA LARA (CML ENGINEERING DESING), no aplica en los índices de solvencia y endeudamiento, debido a que según su situación financiera no registra pasivo corriente, alcanzando una ponderación de 1 punto, por lo cual no es sujeto a continuar en la etapa de evaluación técnica al no cumplir con lo requerido según numeral 27 Evaluación y Capacidad Financiera, apartado 3 "Las ofertas que alcancen una ponderación igual o mayor a 2.50 puntos de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación de los índices respectivos, serán sujetas de pasar a la siguiente etapa de evaluación, (Evaluación Técnica), caso contrario no serán sujetas a ser evaluadas técnicamente", por lo cual se determina que no es sujeto a evaluación técnica.

• Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó los montos ofertados por las sociedades participantes, según detalle siguiente:

No.	Empresa	Monto Ofertado
1	INGETEC, S.A. DE C.V.	\$ 284,195.00
2	RECURSOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.	\$ 344,000.00
3	MR MELENDEZ ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 154,500.00
4	CARLOS MAGNO TAURA LARA	\$ 27,572.35

Determinando que los montos ofertados por las sociedades INGETEC, S.A. DE C.V., RECURSOS MULTIPLES, S.A. DE C.V., MR MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V., exceden la disponibilidad presupuestaria asignada para el presente proceso de Concurso Público.

E. CONCLUSIONES

1. Que las sociedades INGETEC, S.A. DE C.V., RECURSOS MULTIPLES, S.A. DE C.V., MR MELENDEZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V., ING. CARLOS MAGNO TAURA LARA (CML ENGINEERING DESING), que de conformidad al numeral 25, subnumeral 4, esta comisión concluye que se declara desierta por exceder la disponibilidad presupuestaria asignada.

2. Que el ING. CARLOS MAGNO TAURA LARA (CML ENGINEERING DESING), presenta cheque simple en representación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta para el presente proceso de contratación, sin embargo, dicho documentos no es presentado con las formalidades estipuladas en el Art. 34 RELACAP en el cual se establece que el cheque debe ser certificado, por lo anterior y conforme a la base de Concurso Público Numeral 21, Apartado 3 Aquellas ofertas que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se considerarán excluidas de pleno derecho. (Art. 53 LACAP).

F. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta comisión evaluadora de ofertas recomienda al honorable consejo directivo:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



1. Se recomienda declarar desierto el CONCURSO PÚBLICO N° 03/2022/ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DEL DISEÑO, PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE CUATRO (4) NIVELES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, debido a que las ofertas presentadas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria asignada.

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique a las empresas el resultado de la evaluación.
- b. Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declare desierto el CONCURSO PÚBLICO N° 03/2022/ELABORACION DE CARPETA TECNICA PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DEL DISEÑO, PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE REHABILITACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE CUATRO (4) NIVELES EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, debido a que las ofertas presentadas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria asignada.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las empresas el resultado de la evaluación.
- 2) Que se notifique al COSAM sobre lo resuelto.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTION REHABILITACIÓN N°53/2022 DENOMINADA ADITAMENTOS PARA MULETAS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTION REHABILITACIÓN N° 53/2022 DENOMINADA ADITAMENTOS PARA MULETAS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		ESPECIALISTA EN EL BIEN
2		DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAFA		
3		TÉCNICO GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 24,700.00 FONDO PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. REQUERIMIENTO

ÍTEM	CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN SOLICITADO
1	541070057	85	PAR	ALMOHADILLAS PARA MULETAS
2	541990344	800	PAR	REGATONES DE HULE PARA MULETAS
3	541071118	50	PAR	EMPUÑADURA PARA MULETAS DE 4 ½ "X ¾ "
4	541990407	50	UNIDAD	BASTÓN DE UN PUNTO DE ALUMINIO
5	541040180	108	UNIDAD	MEDIAS PANTY HOSE
6	541990417	1	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS PARA CUADRIPLÉJICO
7	541990716	1	UNIDAD	COLCHÓN DE AIRE ANTI ESCARAS
8	541990403	50	UNIDAD	SILLA DE RUEDAS # 18

D. ANTECEDENTES

1. Divulgación de Requerimiento: 01DIC022.
2. Recepción de Ofertas: 06DIC022.
3. Evaluación de Ofertas: 07DIC022.
4. Subsanación: 13DIC022
5. Recomendación de Adjudicación: 23DIC022

E. EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a literal a. en las Condiciones Especiales del Requerimiento, que dicta de la siguiente manera: El oferente deberá presentar catálogo con imagen y especificaciones técnicas del producto, ofertadas en idioma castellano, de cada producto, caso contrario no será sujeta a evaluación técnica, se determinó que la oferta presentada por parte de la sociedad HOSPIMEDIC S.A. de C.V. no cumplió con este requisito por lo que no fue sujeto de evaluación técnica.

2. Que las ofertas presentadas por: INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., ORPROSAL S.A de C.V., y ELECTRO LAB MEDIC S.A. DE C.V., se determina que son elegibles por haber cumplido con las condiciones necesarias para pasar a la etapa de evaluación técnica y económica.

3. Que al ser ELECTRO LAB MEDIC S.A. de C.V., único ofertante para los ítems 2, 3, 5, 6 y 7 conforme al Art. 63 de la LACAP, se procedió a realizar Sondeo de Precios de acuerdo al memorándum N° 002 solicitado por la especialista en el bien, teniendo el siguiente resultado:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	REFERENCIA
2	REGATONES DE HULE PARA MULETAS	\$ 8.19	\$ 7.83	\$ 0.36	4.60%	Oferta presentada por la sociedad HOSPIMEDIC, S.A. de C.V. no objeto de evaluación por no cumplir con el requerimiento obligatorio.
3	EMPUÑADURA PARA MULETAS DE 4 ½ "X ¾ "	\$ 6.78	\$ 15.00	-\$8.22	-54.8%	Cotización presentada por la sociedad CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS en el Sondeo realizado por la Unidad Requirente.
5	MEDIAS PANTY HOSE	\$ 27.12	\$ 18.00	\$9.12	50.67%	Oferta presentada por la sociedad CARLOS JOSUÉ INGLÉS CIENFUEGOS no objeto de evaluación por presentar oferta fuera del plazo límite según Requerimiento.
6	SILLA DE RUEDAS PARA CUADRIPLÉJICO	\$ 1,017.00	\$ 1,600.00	-\$583.00	-36.44%	Cotización presentada por la sociedad ELECTRO LAB MEDIC S.A. DE C.V. en el Sondeo realizado por la Unidad Requirente.
7	COLCHÓN DE AIRE ANTI ESCARAS	\$ 141.25	\$ 140.00	\$1.25	0.89%	Oferta presentada por la sociedad HOSPIMEDIC, S.A. de C.V. no objeto de evaluación por no cumplir con el requerimiento obligatorio.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Que posterior al sondeo de mercado de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 inciso segundo Lit. "b" LACAP y Art.60 RELACAP, se determinó lo siguiente:

a. Los ítems 2 y 5 presentan un aumento de \$0.36 y \$9.12 respectivamente, asimismo, no ofrece garantía en el caso del ítem 2 y el plazo de entrega ofertado no se adapta a lo requerido para ambos ítems, por lo que no se recomienda su adjudicación.

b. Para los ítems 3 y 6 se observa disminución del 50% aproximadamente, sin embargo, no se recomienda su adjudicación por no cumplir con la garantía requerida y ofertar un plazo de entrega diferente al solicitado.

c. Para el ítem 7 que presenta un aumento de \$1.25, se recomienda contratar con la oferente por cumplir con el total de especificaciones técnicas.

5. Que en fecha trece de diciembre la Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitó a la Sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A. de C.V la subsanación para aclarar el grado de reclinación de la silla de ruedas para cuadripléjico, ya que no lo especifica en su oferta, que en la misma fecha el oferente declaro: *"que la silla de rueda cumple con el ángulo de 60 grados de inclinación solicitado, por error involuntario no se detalló, al momento de ofertar"*.

6. Que no se recomienda adjudicar los siguientes ítems, por no haber cumplido con la Matriz de Evaluación Técnica:

a. Para el ítem 1, la oferta presentada por HOSPIMEDIC S.A. de C.V. no fue sujeta de evaluación por no cumplir con literal a, en las Condiciones Especiales.

b. Para el ítem 2, Regatones de hule para muleta, la oferta de ELECTRO LAB MEDIC S.A. de C.V., no se recomienda adjudicar por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, y no ofrecer garantía y el tiempo de entrega no cumple lo solicitado.

c. Para el ítem 3, empuñaduras para muletas, la oferta de ELECTRO LAB MEDIC S.A. de C.V., no se recomienda adjudicar por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, no ofrece garantía y el tiempo de entrega no cumple con lo solicitado.

d. Para el ítem 4, bastón de un punto de aluminio:

- La oferta de INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., no se recomienda adjudicar por ofrecer una capacidad de peso inferior a la requerida.

- La oferta de ELECTRO LAB MEDIC S.A. de C.V., no se recomienda adjudicar por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas (capacidad de peso y taco ajustable).

e. Para el ítem 5, medias panty hose, la oferta de ELECTRO LAB MEDIC S.A. de C.V., no se recomienda adjudicar por no detallar las especificaciones técnicas requeridas de color, talla y presentación, asimismo, el tiempo de entrega no cumple con lo solicitado.

f. Para el ítem 6, silla de ruedas para cuadripléjico, la oferta de ELECTRO LAB MEDIC S.A. de C.V., no se recomienda adjudicar por ofrecer una garantía inferior a la requerida, asimismo, el plazo de entrega no cumple con lo solicitado.

g. Para el ítem 7, colchón de aire anti escaras, la oferta de ELECTRO LAB MEDIC S.A. Se recomienda adjudicar por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas y ser único ofertante.

h. Para el ítem 8, silla de ruedas # 18:

- La oferta de INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., no se recomienda adjudicar por ofertar material de semi-cuero, siendo lo requerido metal, plástico, nylon y hule; no especifica si es de fácil transporte y el material del aro de la rueda trasera es plástico, siendo lo requerido aro metálico.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



- La oferta de ORPROSAL S.A. de C.V., no se recomienda adjudicar por no especificar en su oferta si es plegable, de fácil transporte y si los portabrazos son acolchonados, no detalla el material si es metálico, plástica, nylon y hule, por lo que no cumple con lo solicitado en el Requerimiento.

- La oferta de ELECTRO LAB MEDIC S.A. DE C.V., no se recomienda adjudicar por no cumplir con la capacidad de soportar masa de 250 libras, debido a que la capacidad de peso ofertado es de 225 libras, oferta aro impulsador plástico siendo lo requerido aro metálico, no oferta el tiempo de garantía requerido y no cumple con el plazo de entrega según Requerimiento.

G. RECOMENDACIONES

Por lo anterior la comisión evaluadora de ofertas, recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 53/2022 denominada ADITAMENTOS PARA MULETAS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A. de C.V., por un monto de CIENTO CUARENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 141.25) con IVA incluido, según detalle siguiente:

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	COSTO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
7	COLCHÓN DE AIRE ANTI ESCARAS	COLCHÓN ANTI-AIRE REGULADOR BC: 717076036153 COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE P/PACIENTE ENCAMADO C/BOMBA DE PRESIÓN VARIABLE. NOTA: SE OFRECEN ENTREGA EN 8 DÍAS HÁBILES	1 UNIDAD	MARCA: DRIVE ORIGEN: TAIWÁN (CON NORMAS PARA VENDER EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)	\$141.25	\$141.25	\$141.25
TOTAL, CON IVA INCLUIDO							\$141.25

2. Autorizar declarar no adjudicado el ítem 1 por ser la oferta recibida no objeto de evaluación, al no cumplir con Condiciones Especiales.

3. Autorizar no adjudicar los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 8, por no cumplir los oferentes con las especificaciones técnicas requeridas en la Matriz de Evaluación Técnica del Requerimiento.

4. Autorizar a través de Resolución Razonada la adquisición del ítem 07 como único oferente a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A. de C.V.

5. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.
- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

- Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN 53/2022

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



denominada ADITAMENTOS PARA MULETAS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A. de C.V., por un monto de CIENTO CUARENTA Y UNO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 141.25) con IVA incluido, según detalle siguiente:

N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA / PAÍS DE ORIGEN	COSTO UNITARIO	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
7	COLCHÓN DE AIRE ANTI ESCARAS	COLCHÓN ANTI-AIRE REGULADOR BC: 717076036153 COLCHÓN ANTIESCARAS INFLABLE P/PACIENTE ENCAMADO C/BOMBA DE PRESIÓN VARIABLE. NOTA: SE OFRECEN ENTREGA EN 8 DÍAS HÁBILES	1 UNIDAD	MARCA: DRIVE ORIGEN: TAIWÁN (CON NORMAS PARA VENDER EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)	\$141.25	\$141.25	\$141.25
TOTAL, CON IVA INCLUIDO							\$141.25

b. Autorizado que se declare no adjudicado el ítem 1, debido a que la oferta recibida, no fue objeto de evaluación, al no cumplir con Condiciones Especiales.

c. Autorizada la no adjudicación de los ítems 2, 3, 4, 5, 6 y 8, por no cumplir los oferentes con las especificaciones técnicas requeridas en la Matriz de Evaluación Técnica del Requerimiento.

d. Autorizada la adquisición del ítem 07 como único oferente a la sociedad ELECTROLAB MEDIC S.A. de C.V., a través de Resolución Razonada

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Artículo 74 de la LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra a la sociedad adjudicada.

XI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 17/2023 DENOMINADA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA CEFAFA, AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 17/2023 DENOMINADA SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA CEFAFA, AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		ESPECIALISTA EN EL BIEN
2		TÉCNICO GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

US\$ 28,500.00 VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). IVA INCLUIDO.

C. ANTECEDENTES

1. Divulgación de Requerimiento: 06DIC022.
2. Recepción de Ofertas: 12DIC022.
3. Recomendación de Adjudicación: 23DIC022.

D. EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA**E. CONCLUSIONES**

1. Por lo anterior, tras verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas por la sociedad COSASE, S.A. DE C.V., ésta cumple con las especificaciones técnicas.

2. Que la sociedad COSASE, S.A. DE C.V., fue ofertante único, por lo que se procedió a realizar el sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP:

BIEN SOLICITADO	PRECIO DE LA OFERTA MENSUAL	PRECIO DEL SONDEO	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	REFERENCIA
SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA CEFAFA, AÑO 2023.	\$2,373.00	\$2,625.00	-\$252.00	-9.60%	Contrato N° 05/2018 Autoridad de Aviación Civil de El Salvador con el contratista WAR HORSE, S.A. DE C.V. por un periodo de 9 meses.

3. Que posterior al sondeo de mercado de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 inciso segundo Lit. "b" LACAP y Art.60 RELACAP, se determina que el precio se encuentra conforme al mercado ya que la sociedad WAR HORSE, S.A. DE C.V. ofreció su servicio por un monto de \$2,625.00 con IVA, mientras que COSASE, S.A. DE C.V. ofrece el servicio en \$2,373.00 con IVA.

4. Que en fecha 15DIC022, fue requerido por la Gerente Comercial mediante memorándum N° 666/2022, se dejara sin efecto el nombramiento de la Licda. Paula Maldonado esto debido a que no posee los conocimientos en el rubro en mención, asimismo, el expone que ésta ya presentó su renuncia, proponiendo al Cap. de Navío y MaLog. René Ernesto Hernández Osegueda como Especialista en el Bien.

5. Por tanto, al haber cumplido con los requerimientos y la oferta económica encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria es factible contratar el servicio con la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo por recomendación de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS para realizar lo siguiente:

1. Autorizar el nombramiento del Cap. de Navío y MaLog. René Ernesto Hernández Osegueda como Especialista en el Bien en sustitución de Licda. Paula Maldonado por poseer los conocimientos en el rubro.

2. Autorizar adjudicar el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 17/2023 denominada SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA CEFAFA, AÑO 2023, hasta por

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



un monto total de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 28,476.00) CON IVA, a favor de la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., a partir del 01ENE023 al 31DIC023, según detalle siguiente:

Bien Ofertado	Precio unitario sin IVA	Cantidad	Total, Mensual	Meses a contratar	Monto Total Recomendado para adjudicar
Servicio de Guardia de Seguridad / Agentes de Seguridad Privada					
1. En La Sucursal BLOOM (24 Horas) (25 av. Norte, entre 27 y 25 Calle Poniente local N° 104, San Salvador).	\$1,400.00	1	\$1,400.00	12	\$16,800.00
2. Sucursal Nueva (12 Horas) (en 49 Av. Sur y Prolongación Calle Arce, YRAM PLAZA No 7, Local No. 1, San Salvador)	\$700.00	1	\$700.00	12	\$8,400.00
SUB TOTAL S/IVA					\$25,200.00
IVA					\$3,276.00
TOTAL					\$28,476.00

3. Autorizar a través de Resolución Razonada por ser Ofertante Único, la contratación del Servicio de Guardia de Seguridad para CEFAFA año 2023, como único oferente a la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

4. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- Que se notifique a la sociedad participante sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- Que se publique los resultados en COMPRASAL.
- Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.

5. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración del respectivo Contrato a la empresa adjudicada.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento del Cap. de Navío y MaLog.
 como Especialista en el Bien en sustitución de Licda.
 por poseer los conocimientos en el rubro

b. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 17/2023 denominada SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA CEFAFA, AÑO 2023, hasta por un monto total de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 28,476.00) CON IVA, a favor de la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., a partir del 01ENE023 al 31DIC023, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Bien Ofertado	Precio unitario sin IVA	Cantidad	Total, Mensual	Meses a contratar	Monto Total Recomendado para adjudicar
Servicio de Guardia de Seguridad / Agentes de Seguridad Privada 1. En La Sucursal BLOOM (24 Horas) (25 av. Norte, entre 27 y 25 Calle Poniente local N° 104, San Salvador).	\$1,400.00	1	\$1,400.00	12	\$16,800.00
2. Sucursal Nueva (12 Horas) (en 49 Av. Sur y Prolongación Calle Arce, YRAM PLAZA No 7, Local No. 1, San Salvador)	\$700.00	1	\$700.00	12	\$8,400.00
SUB TOTAL S/IVA					\$25,200.00
IVA					\$3,276.00
TOTAL					\$28,476.00

c. Autorizada la contratación del Servicio de Guardia de Seguridad para CEFAFA año 2023, como único oferente a la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V., a través de Resolución Razonada.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la sociedad participante sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique los resultados en COMPRASAL.
- 3) Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del respectivo contrato a la empresa adjudicada.

XII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LIBRE GESTIÓN N° 15/2023 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GOTEO Y AROMATIZANTE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CEFAFA, PARA EL PERÍODO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DE LIBRE GESTIÓN N° 15/2023 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GOTEO Y AROMATIZANTE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CEFAFA, PARA EL PERÍODO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		RESPONSABLE DE LA UNIDAD
2		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3		DIGITADORA
4		TÉCNICO GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 2,880.00 DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). IVA INCLUIDO, FONDOS CEFAFA, de la LT 0102

C. ANTECEDENTES

1. Divulgación de Requerimiento en fecha 08DIC022.
2. Última fecha de recepción de ofertas 14DIC022.
3. Inicio de Evaluación de Ofertas 15DIC022.
4. Propuesta de Adjudicación 23DIC022.

D. REQUERIMIENTO

Ítem	Cant.	Bien Solicitado	Especificaciones técnicas
1	21	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DESODORIZADOR MEDIANTE SISTEMA DE GOTEO CONTINUÓ.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DESODORIZADOR DE GOTEO, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE DISPENSADORES EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, LÍQUIDO DESODORIZANTE EN AROMAS SELECCIONADOS POR EL CEFAFA, FILTROS Y ACCESORIOS.
2	14	SUMINISTRO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AROMATIZACIÓN AMBIENTAL CON AEROSOL.	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DESODORIZADOR DE SPRAY AUTOMÁTICO EN LOS ESPACIOS REQUERIDOS POR EL CEFAFA, DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO DE DISPENSADORES EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, LOS AROMAS EN LATA A SELECCIÓN DEL CEFAFA.

E. EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA

F. CONCLUSIONES

1. Para el ítem 1 y 2 la sociedad **SANIPRO, S.A. DE C.V.**, no presentó Carta Compromiso en la que se compromete a subsanar daños materiales del edificio por instalación y mantenimiento de los equipos instalados durante el período de contratación.
2. Que las sociedades **CLEAN AIR, S.A. DE C.V.**, y **ENMANUEL, S.A. DE C.V. (PROHYGIENE)**, cumplieron con la documentación requerida.
3. Que la sociedad **CLEAN AIR, S.A. DE C.V.**, fue la mejor evaluada para el ítem 1, por lo cual se recomienda adjudicar el ítem a la sociedad por ser la mejor evaluada.
4. Que la sociedad **ENMANUEL, S.A. DE C.V., (PROHYGIENE)**, fue la mejor evaluada para el ítem 2. por lo cual se recomienda adjudicar el ítem a la sociedad por ser la mejor evaluada.

G. RECOMENDACIONES

Por lo tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN N° 15/2023 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GOTEO Y AROMATIZANTE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CEFAFA, PARA EL PERÍODO 2023, por un monto total de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,275.23) IVA INCLUIDO, según detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Ítem	Oferente	Bien Ofertado	Marca	Precio unitario sin IVA	Cantidad de Equipos	Total Mensual	Monto Total Recomendado para Adjudicar sin IVA	IVA	Precio Total Adjudicado con IVA
1	CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE GOTEO CONTINUO	S/M	\$ 3.99	21	\$ 83.79	\$ 1,005.48	\$130.71	\$1,136.19
2	ENMANUEL, S.A. DE C.V. (PROHYGIENE)	AROMATIZADORES	PROHYGIENE	\$ 6.00	14	\$ 84.00	\$ 1,008.00	\$131.04	\$1,139.04

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- Que se notifique a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.
- Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- Que se elaboren las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas en los primeros CINCO (5) DÍAS HÁBILES del año 2023.
- Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN N° 15/2023 DENOMINADA SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE GOTEO Y AROMATIZANTE PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CEFAFA, PARA EL PERÍODO 2023, por un monto total de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,275.23) IVA INCLUIDO, según detalle:

Ítem	Oferente	Bien Ofertado	Marca	Precio unitario sin IVA	Cantidad de Equipos	Total Mensual	Monto Total Recomendado para Adjudicar sin IVA	IVA	Precio Total Adjudicado con IVA
1	CLEAN AIR, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN MEDIANTE SISTEMA DE GOTEO CONTINUO	S/M	\$ 3.99	21	\$ 83.79	\$ 1,005.48	\$130.71	\$1,136.19
2	ENMANUEL, S.A. DE C.V. (PROHYGIENE)	AROMATIZADORES	PROHYGIENE	\$ 6.00	14	\$ 84.00	\$ 1,008.00	\$131.04	\$1,139.04

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, que realice lo siguiente:

1) Que se notifique a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elaboren las órdenes de compra a las sociedades adjudicadas en los primeros CINCO (5) DÍAS HÁBILES del año 2023.
- 4) Que se notifique a la unidad requirente sobre lo resuelto.

XIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 07/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE GARRAFAS DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DEL CEFAFA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 07/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE GARRAFAS DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DEL CEFAFA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		PRESENTANTE DE UNIDAD
2		EVALUADOR
3		ESPECIALISTA DEL BIEN
4		TEC. GACI

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 5,100.00 CINCO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO, FONDOS CEFAFA, de la LT 0102

C. REQUERIMIENTO

ITEM	CÓDIGO	DETALLE		
		CANTIDAD	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	201285	2,860	GARRAFA DE AGUA PURIFICADA DE 5 GALONES	<ol style="list-style-type: none"> 1) Garrafas de agua purificada de 5 galones, MENSUALMENTE Y/O SEGÚN CONSUMO. 2) El oferente deberá hacer entrega de cincuenta y cinco (55) garrafas SEMANALES Y/O SEGÚN CONSUMO, por medio de comprobante "Nota de Consignación" que deberá ser firmado y sellado conforme al servicio y estos se anexaran a la facturación mensual por el servicio recibido. 3) El oferente deberá proporcionar en calidad de préstamo doce (12) frigoríficos (oasis) para las gerencias: General (1), Comercial (1), Financiera (1), Adquisiciones (1), Administrativa (1), Producción Gases Médicos (1), Bodega (1), Salón de Usos Múltiples (1), Tecnología y Sistemas (1), Transporte (1), Dependencias Gerencia General (1) y Caseta Policías Militares (1). 4) El oferente deberá programar mantenimientos (limpieza) a los frigoríficos (oasis) bimensual a los equipos en calidad de préstamo y los que son propiedad del CEFAFA. 5) El oferente es responsable de la reparación de frigoríficos en calidad de préstamo al CEFAFA. 6) El oferente deberá levantar acta de los envases que deje en calidad de préstamo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esté dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**D. ANTECEDENTES**

1. Divulgación de Requerimiento: 08DIC022
2. Recepción de Ofertas: 14DIC022
3. Evaluación de ofertas: 15 AL 21DIC022

E. EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA**F. CONCLUSIONES**

1. Se informa que la sociedad INVERSIONES VIDA S.A DE C.V., presentó Declaración Jurada hasta el día 23DIC022, dicho documento era requisito obligatorio ser presentado la misma fecha que la oferta anexo a esta, lo anterior a fin de que la oferta fuera sujeta a evaluación técnica y económica de conformidad a lo establecido en el requerimiento publicado en la plataforma de COMPRASAL y art. 25 LACAP y art. 26 RELACAP, de igual manera, no presenta a través de Carta Compromiso firmada y sellada por el representante legal, los siguiente: En la cual se compromete a brindar el servicio sin recargo adicional por el transporte del producto y a mantener los precios ofertados durante el periodo de 12 meses contados a partir de la notificación de adjudicación.

2. Que la Sociedad AQUAPURA, S.A. DE C.V., no cumple en su totalidad con las condiciones solicitadas en el requerimiento publicado en la plataforma de COMPRASAL, sin embargo, alcanza el puntaje necesario en la evaluación técnicas y económica por lo cual la Comisión Evaluadora considera que es factible la adquisición del servicio con la sociedad antes mencionada, además de tratarse de una prestación para el personal de CEFAFA.

G. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 07/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE GARRAFAS DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DEL CEFAFA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO, a favor de AQUAPURA, S.A. DE C.V., hasta por un monto CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,434.00) con IVA, según detalle:

Nº de Oferta	Cantidad Solicitada	Bien Ofertado	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Costo Unitario (US\$) sin IVA	Costo Total (US\$) sin IVA
1	2,860	AGUA ENVASADA NATURAL MARCA AQUA PURA GARRAFA DE 5 GALONES.	2,860	\$1.681415	\$ 4,808.85
IVA					\$625.15
TOTAL ADJUDICADO CON IVA					\$5,434.00

2. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- a) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP y a la unidad requirente.
- b) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- c) Que se elabore la orden de compra en los primeros 5 días hábiles del año 2023.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

**Acuerdo N° 13**

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 07/2023 DENOMINADA SUMINISTRO DE GARRAFAS DE AGUA EMBOTELLADA PARA EL CONSUMO INSTITUCIONAL DEL CEFAFA EN EDIFICIO ADMINISTRATIVO, a favor de AQUAPURA, S.A. DE C.V., hasta por un monto CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,434.00) con IVA, según detalle:

Nº de Oferta	Cantidad Solicitada	Bien Ofertado	Cantidad Recomendada para Adjudicar	Costo Unitario (US\$) sin IVA	Costo Total (US\$) sin IVA
1	2,860	AGUA ENVASADA NATURAL MARCA AQUA PURA GARRAFA DE 5 GALONES.	2,860	\$1.681415	\$ 4,808.85
IVA					\$625.15
TOTAL ADJUDICADO CON IVA					\$5,434.00

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto según lo establecido en el Art. 74 LACAP y a la unidad requirente.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra en los primeros 5 días hábiles del año 2023.

XIV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 19/2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2023

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 19/2023 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2023, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. COMISION EVALUADORA DE OFERTAS

N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1		EVALUADORES DE OFERTAS
2		
3		
4		TÉCNICO GERENCIA DE ADQUISICIONES

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DESCRIPCIÓN	LINEA DE TRABAJO	ESPECÍFICO	TOTAL, REQUERIDO
SEGUROS	0102	55602	\$35,000.00
IVA			\$4,550.00
Total, IVA incluido			\$39,550.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DESCRIPCIÓN	LINEA DE TRABAJO	ESPECÍFICO	TOTAL, REQUERIDO
SEGUROS	302	55601	\$1,200.00
	302	55602	\$3,600.00
TOTAL			\$4,800.00

C. ANTECEDENTES

DIVULGACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: 14DIC022.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: 20DIC022

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN: 23DIC022.

D. EVALUACION TÉCNICA Y ECONÓMICA

E. CONCLUSIONES

1. Para la póliza de todo riesgo fue posible determinar lo siguiente:

a) La sociedad Seguros e Inversiones, S.A., no cubre los siguientes riesgos 64 hundimiento por terremoto y riesgo 72 Daños por terrorismo.

b) La sociedad MAPFRE Seguros el Salvador, S.A., cuenta con coberturas mejores para los riesgos 23 Libros de contabilidad y registros, contables de respaldo, reconstrucción de sistema de datos, asimismo, es la mejor opción en para el riesgo 41.6 Reinstalación automática de suma asegurada, dos veces durante la vigencia sin cobro de prima y cubre el hasta \$50,000.00 con deducible: 20% de la perdida ajustada mínimo \$1,500.00 para daños por terrorismo.

c) La sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A., no cubre 32 riesgos de los 72 requeridos.

2. Para la póliza de automotores fue posible determinar lo siguiente:

a) La sociedad Seguros e Inversiones, S.A., no presenta cobertura para actos por terrorismo ni licencia vencida.

b) La sociedad MAPFRE Seguros el Salvador, S.A., no cubre los siguientes riesgos:

✓ Sin participación en caso de robo total o parcial

✓ En caso de accidente de robo total o parcial y no cumplir una o varias de las condiciones descritas anteriormente, le será aplicado un deducible del 2% de la suma asegurada sin mínimo.

c) La sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A., no cubre 15 riesgos de los 60 requeridos.

3. Para las pólizas de fidelidad fue posible determinar lo siguiente:

a) Que las sociedades 1) Seguros e Inversiones, S.A., y 2) MAPFRE Seguros el Salvador, S.A. cumplen con el 100% de las coberturas requeridas.

b) Que la sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A., no cubre 3 riesgos de los 6 requeridos.

4. Para las Dinero y Valores de fidelidad fue posible determinar lo siguiente:

a) La sociedad MAPFRE Seguros el Salvador, S.A. cumple con el 100%

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



coberturas requeridas.

b) Las sociedades 1) Seguros e Inversiones, S.A. y 2) Aseguradora Suiza Salvadoreña, S.A., no cubren el 100% de las coberturas requeridas.

5. Por lo anterior, se puede concluir que la oferta técnica y económica presentada por la MAPFRE Seguros el Salvador, S.A., es la propuesta mejor evaluada, asimismo, presenta la mejor tasa por lo cual es dable contratar el servicio con la sociedad.

F. RECOMENDACIONES

Por lo anterior, se recomienda al Honorable Consejo Directivo conforme a sus facultades legales, emanadas en el Art. 17, 18 y 56, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y art. 69 RELACAP, lo siguiente:

1. Autorizar el proceso de contratación de la LIBRE GESTIÓN N° 019/2023, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2023, a favor de la sociedad MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., por un monto de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 28,279.58) IVA INCLUIDO a partir de las 12 horas del 31DIC022 al 31DIC023, según detalle:

PÓLIZA	SUMA ASEGURADA	TASA POR MILLAR	PRIMA NETA
TODO RIESGO	\$8,319,367.59	1.70%	\$14,142.92
TODO RIESGO CEFAFA	\$7,237,246.00	1.70%	\$12,303.31
TODO RIESGO CERPROFA	\$1,082,121.59	1.70%	\$1,839.61
- Construcciones fijas y permanentes	\$2,605,897.72	1.70%	\$4,430.03
- Mobiliario y Equipo	\$2,645,884.88	1.70%	\$4,498.00
- Existencias	\$2,753,124.21	1.70%	\$4,680.31
- Maquinaria y Equipo	\$256,849.12	1.70%	\$436.64
- Sub Estación Eléctrica	\$57,611.66	1.70%	\$97.94
TODO RIESGO CERPROFA	\$1,082,121.59	1.70%	
LUCRO CESANTE	\$42,000.00		Sin cobro
DAÑOS POR CORRIENTES ELECTRICAS	\$100,000.00		Sin cobro
PÉRDIDA DE RENTA	\$90,000.00		Sin cobro
DAÑOS APARATOS REFRIGERACION	\$50,000.00		Sin cobro
TRANSPORTE INTERNO	\$15,000.00		Sin cobro
ROBO Y/O HURTO	\$100,000.00		Sin cobro
EQUIPO ELECTRÓNICO-Límite a primera pérdida	\$250,000.00		Sin cobro
ROTURA DE MAQUINARIA-Límite a primera pérdida	\$100,000.00		Sin cobro
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$50,000.00		Sin cobro
FIDELIDAD - CEFAFA	\$200,000.00	2%	\$4,000.00
FIDELIDAD - CERPROFA	\$10,000.00	2%	\$200.00
DINERO Y VALORES - CEFAFA	\$12,000.00	2%	\$240.00
DINERO Y VALORES - CERPROFA	\$500.00	2%	\$10.00
AUTOMOTORES 20 Vehículos CEFAFA		N/A	\$5,655.96
AUTOMOTORES 1 Vehículo CERPROFA		N/A	\$610.91
TOTAL PRIMA DAÑOS			\$24,859.79
RESUMEN DE COSTOS			
Total Prima neta Daños		\$24,859.79	
IGSI		\$144.78	
		\$21.61	
Sub-Total Prima Daños		\$25,026.18	
I.V.A.		\$3,253.40	
Total Prima Programa de Seguros		\$28,279.58	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- a. Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades participantes sobre lo resuelto.
- b. Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- c. Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

3. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada. Una vez presentadas las pólizas.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y de conformidad a las facultades legales, emanadas en el Art. 17, 18 y 56, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y art. 69 RELACAP, acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN N° 19/2023, DENOMINADA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LOS BIENES DEL CEFAFA Y REHABILITACIÓN PERMANENTE PARA EL AÑO 2023, a favor de la sociedad MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A., por un monto de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 28,279.58) IVA INCLUIDO a partir de las 12 horas del 31DIC022 al 31DIC023, según detalle:

PÓLIZA	SUMA ASEGURADA	TASA POR MILLAR	PRIMA NETA
TODO RIESGO	\$8,319,367.59	1.70%	\$14,142.92
TODO RIESGO CEFAFA	\$7,237,246.00	1.70%	\$12,303.31
TODO RIESGO CERPROFA	\$1,082,121.59	1.70%	\$1,839.61
- Construcciones fijas y permanentes	\$2,605,897.72	1.70%	\$4,430.03
- Mobiliario y Equipo	\$2,645,884.88	1.70%	\$4,498.00
- Existencias	\$2,753,124.21	1.70%	\$4,680.31
- Maquinaria y Equipo	\$256,849.12	1.70%	\$436.64
- Sub Estación Eléctrica	\$57,611.66	1.70%	\$97.94
TODO RIESGO CERPROFA	\$1,082,121.59	1.70%	
LUCRO CESANTE	\$42,000.00		Sin cobro
DAÑOS POR CORRIENTES ELECTRICAS	\$100,000.00		Sin cobro
PÉRDIDA DE RENTA	\$90,000.00		Sin cobro
DAÑOS APARATOS REFRIGERACION	\$50,000.00		Sin cobro
TRANSPORTE INTERNO	\$15,000.00		Sin cobro
ROBO Y/O HURTO	\$100,000.00		Sin cobro
EQUIPO ELECTRÓNICO-Límite a primera pérdida	\$250,000.00		Sin cobro
ROTURA DE MAQUINARIA-Límite a primera pérdida	\$100,000.00		Sin cobro
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$50,000.00		Sin cobro
FIDELIDAD - CEFAFA	\$200,000.00	2%	\$4,000.00
FIDELIDAD - CERPROFA	\$10,000.00	2%	\$200.00
DINERO Y VALORES - CEFAFA	\$12,000.00	2%	\$240.00
DINERO Y VALORES - CERPROFA	\$500.00	2%	\$10.00
AUTOMOTORES 20 Vehículos CEFAFA		N/A	\$5,655.96
AUTOMOTORES 1 Vehículo CERPROFA		N/A	\$610.91
TOTAL PRIMA DAÑOS			\$24,859.79
RESUMEN DE COSTOS			
Total Prima neta Daños		\$24,859.79	
IGSI		\$144.78	
		\$21.61	
Sub-Total Prima Daños		\$25,026.18	
I.V.A.		\$3,253.40	
Total Prima Programa de Seguros		\$28,279.58	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique según lo establecido en el Art 74 LACAP, a las sociedades participantes sobre lo resuelto.
- 2) Que se informe al área requirente sobre lo resuelto.
- 3) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para la elaboración del contrato respectivo a la sociedad adjudicada, una vez presentadas las pólizas.

XV. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1791 de fecha 20DIC022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para realizar PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO N° 18 LG REHABILITACIÓN N° 04/2022 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, según detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. Que en fecha uno de febrero de dos mil veintidós, fue suscrito el CONTRATO N° 18 LG REHABILITACIÓN N° 04/2022 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, con la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V., por un monto de \$1,058.40, con vigencia hasta el 31DIC022.

2. Que en fecha 05DIC022 se recibió oficio N° 1583 por parte de la UCP/COSAM, donde solicita la adquisición del servicio de arrendamiento de fotocopiadora para el año 2023 para Rehabilitación Permanente, por un monto de \$3,600.00.

3. En fecha 07DIC022 se publicó requerimiento en COMPRASAL con vigencia hasta el 12DIC022, recibiendo dos ofertas por parte de las sociedades RILAZ, S.A DE C.V, quien presentó una oferta que sobrepasaba la disponibilidad presupuestaria por un monto de \$3,816.00, y por parte de SISTEMAS OPERACIONALES, S.A DE C.V, quien no alcanzó el puntaje mínimo de 65 puntos para poder pasar a la evaluación económica, obteniendo un puntaje de 60 puntos por lo que el especialista en el bien recomendó cerrar sin selección.

4. El administrador de contrato en fecha 16DIC022, remitió memorándum N°317 en el cual solicita elevar ante el Honorable Consejo Directivo la prórroga del servicio con la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V., manteniendo las mismas condiciones del contrato que aún se encuentra vigente CONTRATO N° 18 LG REHABILITACIÓN N° 04/2022 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, que todo lo anterior debido a la imposibilidad temporal de poder adjudicar el servicio de fotocopiadora y con la intención de poder disponer de referido servicio en un plazo que permita llevar a cabo un nuevo proceso de contratación del Servicio de Fotocopiadora para el Centro de Rehabilitación Permanente de la Fuerza Armada.

5. El 16DIC022 se recibió carta de aceptación por parte de la sociedad RILAZ, S.A. DE C.V., donde manifiestan estar de acuerdo en prorrogar el CONTRATO N° 18 LG REHABILITACIÓN N° 04/2022 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



FOTOCOPIADORA PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, para un periodo de dos meses contados a partir del 01ENE023 al 28FEB023.

II. FUNDAMENTO DE DERECHO

Que con base a la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ART. 83. LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES Y LOS DE SERVICIOS, PODRÁN PRORROGARSE UNA SOLA VEZ, POR UN PERÍODO IGUAL O MENOR AL PACTADO INICIALMENTE, SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES DEL MISMO PERMANEZCAN FAVORABLES A LA INSTITUCIÓN Y QUE NO HUBIERE UNA MEJOR OPCIÓN. EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE RAZONADA Y MOTIVADA PARA PROCEDER A DICHA PRÓRROGA, se acordó mantener las condiciones, monto contratados para la prestación de servicios y Conforme a la opinión del administrador y las facultades que el Art. 82-Bis LACAP, el administrador de contrato emite opinión, solicitando someter a Consejo Directivo, Autorización de la prórroga de modificación al CONTRATO N° 18 LG REHABILITACIÓN N° 04/2022 DENOMINADA "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA".

Por lo anterior por recomendación del administrador de contrato N° 18 LG REHABILITACIÓN N° 04/2022 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, se eleva a consideración del honorable consejo directivo:

1. Autorizar la prórroga del CONTRATO N° 18 LG REHABILITACIÓN N° 04/2022 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, conforme art. 83 LACAP, condiciones y obligaciones, por un periodo de dos meses contados a partir del 01ENE023 al 28FEB023, manteniendo las mismas condiciones y precios.
2. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones solicite a la sociedad RILAZ, S.A DE C.V, la ampliación de la fianza derivada del presente contrato.
3. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones, notifique al COSAM sobre lo resuelto por Consejo Directivo.
4. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el respectivo instrumento contractual.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación del administrador del Contrato N° 18 LG REHABILITACIÓN N° 04/2022 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la prórroga del CONTRATO N° 18 LG REHABILITACIÓN N° 04/2022 DENOMINADA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA FOTOCOPIADORA PARA EL CENTRO DE REHABILITACIÓN PERMANENTE DE LA FUERZA ARMADA, conforme art. 83 LACAP, condiciones y obligaciones, por un periodo de dos meses contados a partir del 01ENE023 al 28FEB023, manteniendo las mismas condiciones y precios.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que solicite a la sociedad RILAZ, S.A DE C.V, la ampliación de la fianza derivada del presente contrato.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que notifique al COSAM sobre lo resuelto por Consejo Directivo.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el respectivo instrumento contractual.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1636 de fecha 20DIC022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para realizar PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO N° 01 LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 04/2022 y su modificativa N°1 DENOMINADA SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL CEFAFA, AÑO 2022, según detalle siguiente:

1. ANTECEDENTES

a. Que en fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, fue suscrito el CONTRATO N° 01 y en fecha doce de mayo del presente año fue suscrito la modificativa N°1, dichos documentos derivados de la Libre Gestión CEFAFA N° 04/2022 denominada SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL CEFAFA, AÑO 2022, con la sociedad ESCUCHA PANAMÁ, S.A., Sucursal El Salvador.

b. Que en fecha 14NOV022, el Téc. Álvaro Ayala quien funge como Administrador de Contrato propuso a la sociedad prorrogar el contrato debida a la buena experiencia obtenida con el servicio.

c. En fecha 11NOV022, la sociedad ESCUCHA PANAMÁ, S.A., Sucursal El Salvador, la sociedad da por aceptada la propuesta de prórroga manteniendo las mismas clausulas, periodos, condiciones y montos detallados en el contrato para el año 2023, por un periodo de 12 meses contados a partir del 01ENE023 al 31DIC023.

d. Que en fecha catorce de noviembre de dos mil veintidós, el administrador de contrato Álvaro Ayala, expone lo siguiente:

1) Que en vista de la buena experiencia obtenido con el servicio de telefonía fija y celular para nuestra institución de enero 2022 a la fecha y considerando que al prorrogar el contrato se tendrá un ahorro considerable, en beneficio del CEFAFA, se ha tomado a bien solicitar a la empresa en mención la factibilidad de aceptar prórroga el contrato para un periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, manteniendo las mismas condiciones contractuales. Así mismo se solicitó que presentara una oferta relacionada a los teléfonos celulares corporativos ya que los que actualmente están en uso son financiados en las mensualidades canceladas a la empresa, por lo que para el año 2023 se solicitó mantuviera o mejorara las características técnicas de los celulares a entregar.

2) En fecha 14 de noviembre se solicitó una carta de aceptación por parte de la empresa ESCUCHA PANAMÁ, S.A., Sucursal El Salvador donde manifiestan estar de acuerdo en prorrogar el contrato N°2 y su modificativa N°1 para un periodo de doce meses, manteniendo las mismas clausulas, periodo, condiciones y montos detallados en el mismo, del mismo modo que presenta una oferta con teléfonos celulares nuevos y de gama superior

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a los entregados en contrato vigente, lo cual beneficiaría a la institución ya que a pesar de ellos se mantienen los costos del contrato.

3) Que de conformidad a la oferta expone se espera el ingreso de la totalidad de los dispositivos requeridos a más tardar el veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.

II. FUNDAMENTO DE DERECHO

Conforme a la opinión del administrador y las facultades que el Art. 82-Bis LACAP, el administrador de contrato emite opinión, solicitando someter a Consejo Directivo, Autorización de la prórroga de modificación al CONTRATO N° 01 LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 04/2022 y su modificativa N°1 DENOMINADA SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL CEFAFA, AÑO 2022, manteniendo las mismas cláusulas, periodos, condiciones y montos detallados en el contrato para el año 2023, lo anterior es considerando lo descrito en la LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ART. 83. LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES Y LOS DE SERVICIOS, PODRÁN PRORROGARSE UNA SOLA VEZ, POR UN PERÍODO IGUAL O MENOR AL PACTADO INICIALMENTE, SIEMPRE QUE LAS CONDICIONES DEL MISMO PERMANEZCAN FAVORABLES A LA INSTITUCIÓN Y QUE NO HUBIERE UNA MEJOR OPCIÓN. EL TITULAR DE LA INSTITUCIÓN EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN DEBIDAMENTE RAZONADA Y MOTIVADA PARA PROCEDER A DICHA PRÓRROGA.

Por tanto, conforme a lo establecido es factible V) PLAZO EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, es Factible otorgar la prórroga del contrato a la sociedad CTE TELECOM, S.A. DE C.V. considerando que esta mantendrá las mismas condiciones prestadas durante el año 2022, asimismo, considerando que mantendrá el mismo costo para el año 2023 pese a la inflación de los bienes y servicios según El Índice de Precios al Consumidor (IPC) de El Salvador registró una variación de **7.49% en setiembre de 2022**, al compararlo con el mismo mes del año anterior (inflación interanual), resultado que es superior al 4.97% observado doce meses atrás esto según el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR).

Por lo anterior por recomendación del administrador del contrato, se eleva a consideración del Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

a. Autorizar la prórroga del CONTRATO N° 01 LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 04/2022 y su modificativa N° 1 DENOMINADA SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL CEFAFA, AÑO 2022", conforme art. 83 LACAP, manteniendo las mismas cláusulas, periodos, condiciones y montos detallados en el contrato para el año 2023.

b. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones solicite a la sociedad ESCUCHA PANAMÁ, S.A., Sucursal El Salvador, la ampliación de la fianza derivada del presente contrato.

c. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones, notifique la presente resolución.

d. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el respectivo instrumento contractual.

Acuerdo N° 16

El Consejo Directivo se dio por enterado y conforme a recomendación del administrador del contrato, acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizada la prórroga del CONTRATO N° 01 LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 04/2022 y su modificativa N° 1 DENOMINADA SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR PARA EL CEFAFA, AÑO 2022", conforme art. 83 LACAP, manteniendo las mismas cláusulas, periodos, condiciones y montos detallados en el contrato para el año 2023.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que solicite a la sociedad ESCUCHA PANAMÁ, S.A., Sucursal El Salvador, la ampliación de la fianza derivada del presente contrato.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para que elabore el respectivo instrumento contractual.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1802 de fecha 21DIC022 procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 11/2023 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, AÑO 2023, para informar lo siguiente:

a. Que el día 13DIC022 se divulgaron los Términos de Referencia para la LIBRE GESTIÓN CEFAFA No 11/2023 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, AÑO 2023, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, con vigencia hasta el 19DIC022 a las 16:15 horas.

b. Que la disponibilidad presupuestaria para este proceso de contratación es por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3,955.00) IVA INCLUIDO.

c. Que vía correo electrónico en fecha 14DIC022 fue invitado a participar en el precitado proceso la sociedad 1) OUTLANDER GROUP, S.A. DE C.V.

d. Que en fecha 19DIC022, fue requerido por la unidad solicitante ampliar el plazo para la recepción de ofertas hasta el día 20DIC022 a las 16:00hrs.

e. Que para el proceso de LIBRE GESTIÓN CEFAFA No 11/2023 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, AÑO 2023, en el periodo de recepción de ofertas no hubo concurrencia de ofertantes, a pesar de enviar invitación para participar en dicho proceso.

Por lo antes expuesto solicito a esa Superioridad de no haber inconveniente alguno, elevar al Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar DECLARAR DESIERTO el proceso LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 11/2023 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, AÑO 2023, en razón que no hubo concurrencia de ofertante.

b. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

1) Que se notifique al área requirente.

2) Que se publique la declaratoria de desierto en COMPRASAL.

Acuerdo N° 17

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Autorizado que se declare desierto el proceso LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 11/2023 DENOMINADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, AÑO 2023, en razón que no hubo concurrencia de ofertante.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 3) Que se notifique al área requirente.
- 4) Que se publique la declaratoria de desierto en COMPRASAL.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las quince horas del día veintitrés de diciembre del dos mil veintidós y como constancia firmamos conformes.

MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
PRESIDENTE

JOSÉ ORLANDO GARCÍA MENA
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESUS MEJIA MARTÍNEZ
CAPITAN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO

CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL

FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
Renovaciones de contrato 2023



1/5

CONTRATACIÓN PERSONAL FONDO CEFAFA				
Nº	COD	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	41	JORGE HUMBERTO CORTEZ CABRERA	ÁREA DE MOTORISTAS	MOTORISTA
2	48	CAROLINA MARGARITA CAMPOS DE CORTEZ	GERENCIA GENERAL	ASISTENTE DE CONSEJO DIRECTIVO
3	129	ROXANA ABIGAIL HERNÁNDEZ DE PURO	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	COORDINADOR DE CONTROL DE INVENTARIOS
4	374	JOSÉ ALFREDO GUARDADO	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	MOTORISTA
5	391	ROSA EDITH JUÁREZ	SUCURSAL BESM	JEFE DE FARMACIA
6	432	ADELA MARÍA AMADOR LEIVA	DPTO. DE CREDITOS	AUXILIAR DE CREDITOS
7	453	YANETH MARLENE CASTRO LÓPEZ	SUCURSAL APOPA	JEFE DE FARMACIA
8	474	CECILIA DEL CARMEN RAMÍREZ REINOSA	SUCURSAL AHUACHAPAN	JEFE DE FARMACIA
9	478	HENRY VLADIMIR CÁRCAMO ALVAREZ	DPTO. DE CONTABILIDAD	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
10	505	JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ CÓRDOVA	DPTO. VENTAS CORPORATIVAS	AUXILIAR DE VENTAS CORPORATIVAS
11	542	MILADIS GUADALUPE PÉREZ DE GRANDE	SUCURSAL SAN VICENTE	JEFE DE FARMACIA
12	551	ROXANA PATRICIA RECINOS ORELLANA	AUDITORIA INTERNA	AUDITORA INTERNA
13	561	ANA CECILIA REYES FUNES	SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
14	569	ĐORA ELBY MÉNDEZ RIVERA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	ORDENANZA
15	584	FÁTIMA LISSETH ROSA MÉNDEZ	SUCURSAL SOYAPANGO	JEFE DE FARMACIA
16	594	MARTA ALICIA RODRÍGUEZ RIVERA	SUCURSAL CHALATENANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
17	610	YENI ELIZABETH CATALÁN	SUCURSAL AHUACHAPAN	DEPENDIENTE DE FARMACIA
18	613	MARIO JOSUÉ LEONOR CRESPO	DPTO. DE CONTABILIDAD	JEFE DE CONTABILIDAD
19	645	SANDRA RUTH MARTÍNEZ DE VÁSQUEZ	SUCURSAL METROSUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA
20	673	SAIDA PATRICIA FLORES LÓPEZ	DPTO. DE VENTAS COMERCIALES	AUXILIAR DE CALL CENTER
21	674	MAYRA NOHEMY CASTELLANOS HERNÁNDEZ	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	JEFE DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
22	686	DULCE NERY QUINTANILLA ORTÍZ	SUCURSAL SAN MARCOS	JEFE DE FARMACIA
23	688	EDGAR DEL CARMEN ROMERO LANDAVERDE	DPTO. DE COMPRAS COMERCIALES	ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES
24	701	OSCAR ALEXANDER ROSALES GONZÁLEZ	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	COORDINADOR DE BODEGAS
25	717	MARILÚ ARACELY ROJAS ARÉVALO	SUCURSAL ESTADO MAYOR	JEFE DE FARMACIA
26	737	CLAUDIA ELIZABETH MENDOZA MEJÍA	SUCURSAL SENSUNTEPEQUE	JEFE DE FARMACIA
27	745	SANTOS MARIBEL RAMÍREZ DE LÓPEZ	SUCURSAL ZACATECOLUCA	JEFE DE FARMACIA
28	760	CARLOS ANTONIO MORALES LINARES	ÁREA DE MOTORISTAS	MOTORISTA
29	765	VANESSA IVETTE GONZÁLEZ RAMOS	SUCURSAL SAN MARCOS	DEPENDIENTE DE FARMACIA
30	771	MARÍA GUADALUPE RUÍZ QUINTEROS	SUCURSAL BLOOM	JEFE DE FARMACIA
31	778	ELBA LÍDIA MARTÍNEZ DE ARGUETA	SUCURSAL SAN MIGUEL ORCAF	JEFE DE FARMACIA
32	818	ISAIAS WILFREDO VÁSQUEZ ARÉVALO	SUCURSAL SENSUNTEPEQUE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
33	839	HÉCTOR SIQUEM CARDONA RUÍZ	SUCURSAL MATRIZ	MOTOCICLISTA MATRIZ CALL CENTER
34	856	JONATHAN ALEXANDER MÉNDEZ PEÑATE	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	AUXILIAR DE BODEGAS
35	879	NOELIA CAROLINA ACOSTA BARRERA	SUCURSAL SAN MIGUELITO	JEFE DE FARMACIA
36	882	JUDITH ELIZABETH GONZÁLEZ TORRES	SUCURSAL ILOPANGO	JEFE DE FARMACIA
37	885	JEMMY ZULEYMA CORADO PEÑA	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	TÉCNICO DE CONTROL DE INVENTARIOS
38	893	MARITZA CAROLINA MARROQUÍN DE RENDEROS	DPTO. DE COMPRAS COMERCIALES	ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES
39	903	MERCEDES LIDISCETH CARRANZA ZEPEDA	DPTO. DE CREDITOS	AUXILIAR DE CREDITOS
40	914	KAREN TATIANA CHÁVEZ DE MUÑOZ	SUCURSAL COJUTEPEQUE	JEFE DE FARMACIA
41	916	CRISTINA CRISTABEL ELIZONDO TEJADA	UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	OFICIAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
42	918	JORGE EDILBERTO ALEMÁN MÉNDEZ	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	MOTORISTA
43	919	MARÍA MARIBEL ORELLANA LEÓN	SUCURSAL CHALATENANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
44	927	VERÓNICA LISSETTE ALVARADO JIMÉNEZ	SUCURSAL SAN MIGUELITO	AUXILIAR DE VENTAS CORPORATIVAS
45	931	CARLOS GERARDO ARGUETA	DPTO. DE CREDITOS	AUXILIAR DE CREDITOS



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
Renovaciones de contrato 2023



46	948	JOSÉ GENARO LÓPEZ LÓPEZ	SUCURSAL CHALATENANGO	DEPENDIENTE/MOTOCICLISTA
47	950	LIDIA MARGARITA GUEVARA SARAVIA	SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
48	977	RAMÓN AVILÉS CORDOVA	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	AUXILIAR DE BODEGAS
49	984	RUTH ASTRID MIRELLA ORTÍZ MENDOZA	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
50	988	CLAUDIA PATRICIA PERDOMO DE FERRUFINO	SUCURSAL SAN MIGUEL ORCAF	DEPENDIENTE DE FARMACIA
51	999	HECTOR JOAQUIN CORNEJO SALVADOR	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
52	1002	JOSE REYES SIGUENZA AMAYA	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CEFAFA	JEFE DE ADQUISICIONES CEFAFA
53	1003	JOSÉ DANIEL RAMÍREZ SAENZ	SUCURSAL SONSONATE	JEFE DE FARMACIA
54	1004	KARLA MARISOL MORALES DE CHAVEZ	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
55	1012	ANTONY BLADIMIR GUZMÁN BENITEZ	SUCURSAL SAN MIGUEL ORCAF	DEPENDIENTE/MOTOCICLISTA
56	1028	CECILIA MARGARITA BEATRIZ AGUILA CHICAS	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	JEFE DE SERVICIOS GENERALES
57	1035	IMELDA MARISELA RIVERA	SUCURSAL SAN MIGUEL	DEPENDIENTE DE FARMACIA
58	1039	DEYSI ARELY SALGUERO	SUCURSAL SANTA ANA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
59	1040	LILIAN MARTINEZ GUZMAN	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
60	1042	ANA GLORIA ACOSTA PALACIOS	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
61	1048	DINORA CRISTABEL VENTURA GÓMEZ	SUCURSAL SANTA TECLA	JEFE DE FARMACIA
62	1060	MARÍA ELENA JIMENEZ	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA
63	1061	YANIRA ELIZABETH SÁNCHEZ COREAS	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	ORDENANZA
64	1063	SANDRA ELENA CHÁVEZ ESCOBAR	SUCURSAL METROSUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA
65	1067	CLAUDIA ESMERALDA SORIANO CRUZ	SUCURSAL DESPENSA	JEFE DE DESPENSA
66	1074	CARMEN ELENA AGUILERA RECINOS	DPTO. DE CREDITOS	JEFE DE CRÉDITOS
67	1080	BLANCA GUADALUPE QUINTANILLA CALLES	SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
68	1084	ELSY BEATRIZ LOBATO VALLE	SUCURSAL SAN MARCOS	DEPENDIENTE DE FARMACIA
69	1090	GESIA JASMIN PLEITEZ DE FUENTES	SUCURSAL METROSUR	JEFE DE FARMACIA
70	1100	MARCOS RAFAEL MARTINEZ QUIJANO	SUCURSAL DESPENSA	DEPENDIENTE DE DESPENSA
71	1102	CRISTIAN ALEXIS SEGURA MENJIVAR	DPTO. VENTAS CORPORATIVAS	MOTOCICLISTA DEPENDIENTE CORPORATIVO
72	1115	JOSÉ LUIS FUENTES CARCAMO	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	MOTORISTA
73	1120	SULEIMA ELIZABETH MACHADO AREVALO	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
74	1125	NORMA CAROLINA RAMIREZ	SUCURSAL CHALATENANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
75	1130	HAMILTON ALBERTO ALVAREZ AQUINO	DPTO. DE VENTAS COMERCIALES	JEFE DE VENTAS
76	1131	ANDREA MARINA CANAZALES CHACON	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
77	1135	SOFIA LOURDES AMAYA DE RICO	DPTO. DE TESORERIA	AUXILIAR DE TESORERIA
78	1138	JOSÉ OSCAR CAMPOS VENTURA	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES
79	1139	BORIS IVÁN ENRIQUE GÁLVEZ PINEDA	DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO	JEFE DE TALENTO HUMANO
80	1141	EDGAR MOISÉS ALVAYERO SANTOS	GERENCIA GENERAL	GERENTE GENERAL
81	1143	JOSSELYN ELIZABETH CUBIAS ALFARO	SUC. TERMINAL DE ORIENTE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
82	1144	BRENDA STEFANI MARIONA	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
83	1150	ROSA YAMILETH MELENDEZ DE RAMIREZ	SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
84	1152	REYNALDO ALEXANDER MARTÍNEZ ERAZO	DPTO. DE COMPRAS COMERCIALES	JEFE DE COMPRAS
85	1154	ARNOLDO INOCENCIO RÍVAS MOLINA	DPTO. DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS	JEFE DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS
86	1159	CARLOS ALBERTO BELLOSO CAMPOS	GERENCIA FINANCIERA	GERENTE FINANCIERO
87	521	LORENA GUADALUPE FLORES DE PORTILLO	LABORATORIO FARMACEUTICO DE GASES MEDICINALES	REGENTE DE LABORATORIO DE GASES MÉDICOS
88	1163	WALTER JONATHAN TORRES MARTÍNEZ	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	AUXILIAR DE PLANIFICACIÓN
89	1175	JOSÉ ANTONIO RIVERA MARTÍNEZ	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
90	1177	CARMEN VICTORIA ÁNGEL CAMPOS	DPTO. DE PRESUPUESTOS	JEFE DE PRESUPUESTO
91	1179	MARGOTH VICTORIA ALFARO DE CALDERÓN	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	GERENTE DE LABORATORIOS



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
Renovaciones de contrato 2023



92	1181	ANA ARELY SIGÜENZA DE SIGÜENZA	GERENCIA COMERCIAL	GERENTE COMERCIAL
93	1183	SUSANA ELIZABETH BARRERA PONCE	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	JEFE DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES
94	1184	JONATHAN CORTEZ GARCIA	ÁREA DE MANTENIMIENTO	AUX. DE MANTENIMIENTO I
95	1188	RHINA ESMERALDA ESPINOZA LÓPEZ	GERENCIA GENERAL	AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS
96	1190	GINO ASUR MAURICIO ROSA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES	AUXILIAR DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES
97	1191	MERCEDES GUADALUPE MONGE DE GUARDADO	SUCURSAL CHALATENANGO	JEFE DE FARMACIA
98	1192	CARLOS MOISÉS ESPINOZA VÁSQUEZ	ÁREA DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
99	1197	WENDY YAMILETH MARTÍNEZ LANDAVERDE	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	OFICIAL DE INFORMACION
100	1199	KARLA ELIZABETH ROCHAC CASTRO	DPTO. DE MERCADEO	SUPERVISOR ANALISTA DE MERCADEO
101	1205	ROSA ELVIRA PÉREZ DE HERNANDEZ	ÁREA DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES	TÉCNICO DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES
102	1210	IRVING ALEXANDER GONZALEZ DURÁN	DPTO. DE VENTAS COMERCIALES	COORDINADOR DE VENTAS
103	1211	JENNIFER BEATRIZ ORELLANA MEJIA	DPTO. DE MERCADEO	AUXILIAR DE MERCADEO
104	1214	LUZ VERONICA PALMA	SUCURSAL COJUTEPEQUE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
105	1215	RENÉ ERNESTO HERNÁNDEZ OSEGUEDA	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	JEFE DE LOGÍSTICA E INVENTARIO
106	1217	REINA ISABEL DE PAZ DE CAÑAS	SUC. TERMINAL DE ORIENTE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
107	1218	KATYA GABRIELA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
108	1220	MANUEL ALEXANDER AGUILAR PÉREZ	ÁREA DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
109	1221	DEYSI BEATRIZ ROQUE	DPTO. DE VENTAS COMERCIALES	AUXILIAR DE CALL CENTER
110	1222	KATYA ESPERANZA PORTILLO MEJIA	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	AUXILIAR DE BODEGAS
111	1224	SANDRA ELETICIA QUINTANILLA SOLANO	SUCURSAL MATRIZ	JEFE DE FARMACIA
112	1225	EDSON PAOLO HERNÁNDEZ COLOCHO	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE/MOTOCICLISTA
113	1232	LORENA BEATRIZ ZALDAÑA CÁCERES	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS REGULATORIOS	JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS
114	1236	JESSICA BEATRIZ SERMEÑO ESCOBAR	GERENCIA ADMINISTRATIVA	GERENTE ADMINISTRATIVO
115	1237	ADRIANA VALERIA MARTÍNEZ URBINA	DPTO. DE MERCADEO	JEFE DE MERCADEO
116	1239	JOSÉ ERNESTO HERNÁNDEZ CUBIAS	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	AUXILIAR DE BODEGAS
117	1240	DIANA ARELY PEREZ AYALA	DPTO. DE COMPRAS COMERCIALES	ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES
118	1241	JOSÉ LUIS BARAHONA CALDERÓN	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	AUXILIAR DE BODEGAS
119	1243	FRANCISCO EDUARDO AYALA PORTILLO	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA E INVENTARIOS	AUXILIAR DE BODEGAS
120	1244	ELMER ANTONIO MOLINA ARAGÓN	ÁREA DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES	TÉCNICO DE SUMINISTROS INSTITUCIONALES
121	1245	JUAN DANIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	DPTO. DE COMPRAS COMERCIALES	ANALISTA DE COMPRAS COMERCIALES
122	1251	STANLEY BALMORE MUÑOZ GUIDO	SUCURSAL SAN MIGUELITO	MOTORISTA
123	1252	EVELYN GUADALUPE GÁLDAMEZ DE LÓPEZ	SUCURSAL ILOPANGO	JEFE-REGENTE
124	1253	CLAUDIA MARINA RAMÍREZ ORELLANA	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
125	1255	KARLA YESENIA PÉREZ SÁNCHEZ	AUDITORIA INTERNA	TÉCNICO DE AUDITORÍA
126	1257	JAVIER ANTONIO PEÑA AMAYA	DPTO. DE SERVICIOS GENERALES	TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES
127	1261	DAVID ALEXIS CENTENO MERCADILLO	ÁREA DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
128	1262	KEVIN OMAR HÉRCULES TORRES	ÁREA DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
129	1265	SANDRA MAGALI BARAHONA	SUC. TERMINAL DE ORIENTE	JEFE DE FARMACIA
130	1266	DANIEL ORLANDO PÉREZ GUEVARA	DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO	TÉCNICO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
131	1267	ALEXIS JOSUÉ MIJANGO CAMPOS	DPTO. VENTAS CORPORATIVAS	SUPERVISOR DE VENTAS CORPORATIVAS
132	1268	MANUEL ALFREDO CHAVEZ CASTILLO	DPTO. DE TESORERIA	JEFE DE TESORERIA
133	1270	JOSUE ALEXANDER RIVAS CABRERA	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
134	1271	CRUZ MARÍA VASQUEZ	SUC. TERMINAL DE ORIENTE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
135	1272	ELSA BEATRIZ RUANO	UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	AUXILIAR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
136	1274	CHRISTIAN FRANCISCO ESCOBAR GARCÍA	ÁREA DE MANTENIMIENTO	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO
137	1276	MERCEDES HERMINIA MARAVILLA	DPTO. DE TESORERIA	AUXILIAR DE TESORERIA



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
Renovaciones de contrato 2023



138	1277	CARMEN BEATRIZ HERNÁNDEZ RUANO	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
139	1278	DANIELA IVETTE ESCAMILLA CARDONA	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
140	1279	FERNANDO JAVIER MANZANO INGLES	SUCURSAL APOPA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
141	1280	SARA ZULEYMA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SUCURSAL SANTA TECLA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
142	1282	WALTER GUSTAVO ELÍAS GALDÁMEZ	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE/MOTOCICLISTA
143	1283	DIEGO ALEJANDRO CONTRERAS LÓPEZ	DPTO. DE MERCADEO	AUXILIAR DE MERCADEO
144	1284	GLENDA DARLENE TEJADA CAMPOS	DPTO. VENTAS CORPORATIVAS	AUXILIAR DE VENTAS CORPORATIVAS
145	1285	SANDRA MARISOL LIZAMA	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
146	1286	KARLA MARÍA AGUILLÓN CRUZ	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
147	1287	ANGÉLICA CALDERÓN SILVESTRE	SUCURSAL ILOPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
148	1288	JOHANNA PATRICIA MELÉNDEZ DE HERRERA	SUCURSAL SOYAPANGO	DEPENDIENTE DE FARMACIA
149	1289	KATHY JENNIFER ERAZO DE HERNÁNDEZ	SUCURSAL MATRIZ	DEPENDIENTE DE FARMACIA
150	1290	JACQUELINE ADRIANA MARTÍNEZ HERRERA	DPTO. DE VENTAS COMERCIALES	SUPERVISOR DE CALL CENTER
151	1294	SINDY YOSELYN GONZALEZ REYES	SUCURSAL ZACATECOLUCA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
152	1295	DANIELA MARÍA SANCHEZ	SUCURSAL SAN VICENTE	DEPENDIENTE DE FARMACIA
153	1297	DINORA ELIZABETH CERNA RUIZ	SUCURSAL ZACATECOLUCA	DEPENDIENTE DE FARMACIA
154	1299	TANIA VANESSA CORTEZ RIVERA	SUCURSAL METROSUR	DEPENDIENTE DE FARMACIA
155	1147	JOSÉ ISRAEL CONTRERAS ORELLANA	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR TIPO II
156	1301	FREDDY SALVADOR RODRIGUEZ CHINCHILLA	SUCURSAL MATRIZ	JEFE-REGENTE

CONTRATACIÓN PERSONAL FONDO COSAM

N°	COD	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	1161	NELSON JAVIER SÁNCHEZ SOLIS	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	JEFE DE PRODUCCIÓN DE GASES MEDICOS
2	632	ALVARO ARMANDO AYALA	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE SOPORTE INFORMÁTICO
3	875	MARIANA BEATRIZ PASTORE DE HERNÁNDEZ	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE TALENTO HUMANO
4	878	HUGO ROBERTO HERNÁNDEZ RIVERA	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
5	956	JENNIFER MAGDALENA MENDOZA SÁNCHEZ	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	JEFE DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM
6	989	VANESSA ABIGAIL BRIZUELA BARAHONA	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	COORDINADORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
7	1136	RICARDO ROBERTO GARCIA CARPIO	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
8	1207	RONNY JUNIOR MONGE RAMÍREZ	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE TESORERÍA
9	1228	ERICK SALVADOR ARÉVALO ORANTES	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS.....
10	1233	JENIFFER LIDUVINA NORIO BAÑOS	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM
11	1234	ANA BEATRIZ GALLARDO PINEDA	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO
12	1264	SILVIA LISSETH ASCENCIO GARCIA	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	AUXILIAR DE PRESUPUESTO
13	1269	JOSUE DANIEL TORRES LINARES	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM
14	1273	JAIME DANILO SANTOS MARTÍR	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM
15	1296	EVELYN DAMARIS PORTILLO HERNÁNDEZ	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE AUDITORÍA
16	1172	LUIS ORLANDO OLMEDO FIGUEROA	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS
17	1209	EDWIN FRANCISCO CABEZAS AQUINO	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS
18	1242	DAVID EDGARDO LÓPEZ MENÉNDEZ	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE GASES MÉDICOS
19	1248	EVELYN TATIANA VANEGAS JAIMES	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE CONTROL DE CALIDAD
20	1249	CRISTIAN ALEXANDER HERRERA ARTERO	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	TÉCNICO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
21	1298	LUCIA EUGENIA MENDEZ RENDEROS	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	COORDINADOR REFERENTE DE FARMACOVIGILANCIA LGM
22	1158	ERICK ARNOLDO MERINO DERAS	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR

PERSONAL FONDO REHABILITACION

N°	COD	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	835	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	TÉCNICO JURIDICO
2	952	ROSA INÉS MONTOYA DE CAMPOS	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	JEFE DE ADQUISICIONES EN APOYO A REHABILITACION
3	960	SILVIA ESTHER PINEDA PLATERO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TRABAJADORA SOCIAL
4	961	DELMY DORIS MELARA DE HERNÁNDEZ	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TRABAJADORA SOCIAL
5	963	LUIS ALONSO RAMÍREZ TICAS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TÉCNICO PROTESISTA
6	964	RENE ISRAEL LÓPEZ LÓPEZ	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TÉCNICO PROTESISTA
7	965	JAIME FRANCISCO GUEVARA HERNÁNDEZ	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TÉCNICO PROTESISTA
8	966	RAQUEL IVONNE ARGUETA RIVAS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TÉCNICO PROTESISTA
9	967	MARCELA RENATA BERMÚDEZ MEJÍA	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	COORDINADORA DE LABORATORIO DE PRÓTESIS



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA
Renovaciones de contrato 2023



10	970	ISMAEL RAÚL PLEITÉS MORÁN	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	MOTORISTA REHABILITACION
11	974	PEDRO ANTONIO MATOZO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	AGENTE DE SEGURIDAD
12	979	JUAN FRANCISCO HIDALGO MENDOZA	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	GUARDA ALMACÉN
13	1008	MANUEL ANTONIO MARTINEZ PEREZ	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TÉCNICO DE AUDITORÍA
14	1034	IRVING ALEJANDRO ALEMAN JIMENEZ	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	COLABORADOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS
15	1066	ESLID ANTONIO IRAHETA GALDAMEZ	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
16	1097	CELIA MABEL CENTENO ROMERO	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO A REHABILITACION
17	1101	KENNY MERCEDES VILLACORTA ZEPEDA	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR DE TALENTO HUMANO
18	1103	CÉSAR VLADIMIR DELGADO FLORES	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	AGENTE DE SEGURIDAD
19	1109	WALTER CRUZ MARROQUIN MORENO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	PSICÓLOGO CLÍNICO
20	1114	ÁLVARO JESÚS ESCOBAR CORTEZ	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR DE TESORERIA
21		MAURICIO OSWALDO VILLEDA IRAHETA	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	JEFE DE REHABILITACIÓN PERMANENTE
22	1134	MARLENE AZUCENA ALVARADO	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	ORDENANZA
23	1185	SAÚL EDGARDO GALLARDO RIVERA	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR TIPO I
24	1223	IRIS XIOMARA MAJANO SANCHEZ	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	GESTOR DE ATENCIÓN AL BENEFICIARIO
25	1229	RAQUEL ARACELY ROSALES HERNÁNDEZ	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO A REHABILITACION
26	1231	ROCÍO AZUCENA MEDINA DERAS	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
27	1238	ROXANA LISBETH LÓPEZ DÍAZ	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR DE CONTABILIDAD
28	1246	VICTOR MANUEL GONZÁLEZ LEIVA	PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	TÉCNICO PROTESISTA
29	1259	MONICA ALEJANDRA RAMÍREZ RIVAS	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO A REHABILITACION
30	1292	JOSE ENRIQUE PEREZ NIETO	APOYO ADMINISTRATIVO A LOS FONDOS EN ADMINISTRACION	AUXILIAR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE
31	1187	JACQUELINE MAYENCY BOLAÑOS ANAYA	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	COORDINADOR JURÍDICO TIPO I
32	1235	ERICK SAMUEL GARCÍA RIVAS	APOYO ADMINISTRATIVO AL FONDO COSAM	COORDINADOR DE DESARROLLO
33	1291	CARLOS EDUARDO HIDALGO MURCIA	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	COORDINADOR DE PROYECTOS
34	1293	SONIA STEFANY ROMERO MENJIVAR	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	COORDINADOR DE PROYECTOS
35	1275	FRANKIE EDMUNDO RECINOS BARRIOS	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL	JEFE DE PROYECTOS

PERSONAL POR SERVICIOS PROFESIONALES

Nº	NOMBRES	DEPARTAMENTO	PUESTO
1	Rodrigo Antonio Reyes Gómez	GERENCIA COMERCIAL	Asesor Farmaceutico
2	Jessica Cecilia Guerra Rodríguez	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo Sonsonate
3	José Mauricio Alvarado Lizama	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo Cojutepeque
4	Ana Patricia Jeréz González	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo Soyapango
5	Brenda Betsabe Ayala Alfaro	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo Zacatecoluca
6	Cristhian Xavier Lopez Sanchez	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo San Marcos
7	Jorge Armando Marinero Cruz	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo BISM
8	Marina Guadalupe Aragon Lopez	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo San Vicente
9	Jose Pedro Castillo Amaya	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo Sensuntepeque
10	Rina Luisa Montoya de Parada	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo San Miguel HMR
11	Roxana Guadalupe Mejia de Lemus	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo Terminal
12	Walter Mauricio Trejo Fuentes	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo Bloom
13	Bernardo Alirio Alarcón	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo San Miguel Centro
14	Gracia María Durán Majano	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo Santa Ana
15	Jacqueline Elizabeth Castellanos Chávez	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo Chalatenango
16	Sara Leticia Sanchez	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo Santa Tecla
17	Rollin Steve Vegas Ramirez	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo Metrosur
18	Antonieta Marianella Amaya Von Beck	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo Apopa
19	Carlos Isidro Sanchez Campos	GERENCIA COMERCIAL	Regente Externo 49
20	José Ernesto Pineda Cuellar	GERENCIA COMERCIAL	Regente de Botiquín FOPROLYD
21	Hernán Darío Sanchez Ramos	GERENCIA COMERCIAL	Médico (6 horas/día)
22	Teniente Coronel Carlos Alberto Magaña	GERENCIA GENERAL	Médico Fisiatra (4 horas/día) Coordinador de Seguridad



Elaboró:

LIC. BORIS IVÁN ENRIQUE GÁLVEZ PINEDA
Jefe Departamento Talento Humano



Verificó:

ARQ. JESSICA BEATRIZ SERMEÑO ESCOBAR
Gerente Administrativo

VERSION PÚBLICA



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PLAZA JEFE DEL PROGRAMA DE REHABILITACION PERMANENTE DEL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA.

En el Centro farmacéutico de la Fuerza Armada, en la Ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las doce horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Conforme lo establece el literal e) del artículo 9 de la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, son atribuciones y deberes del Consejo Directivo, nombrar, conceder licencia y remover al gerente general y a propuesta de éste, al resto del personal.
- II. Con fundamento en Acta N° 01, acuerdo N° 12 de fecha 07 de enero 2022, en donde Consejo Directivo autorizó al señor Gerente General la delegación de la selección de personal a contratar de las propuestas realizadas por la Gerencia Administrativa, exceptuando las de jefes de área, gerencias y auditoría interna, para el ejercicio fiscal 2022.
- II. Que el artículo 10 del Reglamento Interno de Trabajo, estipula que es facultad exclusiva del CEFAFA, realizar los procesos de reclutamiento, selección y contratación del personal necesario a través del Departamento de Recursos Humanos.
- III. Que el artículo 5 de la Política Administrativa 2020, establece que la Gerencia Administrativa a través del Departamento de Talento Humano contratará al personal idóneo, cuyas competencias sean de acuerdo a las exigencias del puesto vacante y a los objetivos institucionales, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Perfiles y el Procedimiento establecido.
- IV. Que según antecedentes institucionales CEFAFA, actualmente el Coronel Guillermo Landos, funge como Jefe del Programa de Rehabilitación Permanente, pero ha interpuesto su renuncia voluntaria, el cual finaliza su relación laboral con la institución el 31DIC022.
- V. Se ve la necesidad de contratar un Jefe de Programa Rehabilitación ante la renuncia interpuesta por el Cnel. Guillermo Antonio Landos quien funge en el cargo hasta el 31 de diciembre de 2022; ya que por la importancia de la plaza para los proceso de los beneficiarios, y darle continuidad a los proceso que conlleva el puesto que son de mucha importancia ya que se tiene tiempos específicos, por lo que se necesita una persona con conocimientos previos en el área, por lo tanto se realiza contratación mediante resolución razonada.

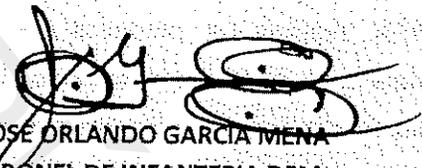
En virtud de las disposiciones legales antes relacionadas y por la potestad del Consejo Directivo como máxima autoridad en la dirección y funcionamiento de Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, se recomienda valorar la capacidad del Cnel. de Inf. y Lic. Mauricio Oswaldo Villeda Iraheta y su acreditación documental que demuestran las habilidades y aptitudes para asumir el cargo de Jefe del Programa de Rehabilitación Permanente y por consecuencia proceder a la contratación de la persona, esto para beneficio de los fines Institucionales.

Asimismo, se recomienda la contratación del referido profesional, en razón que, cuenta con las acreditaciones necesarias para el puesto, y la experiencia para desempeñar las funciones específicas del cargo. Se sugiere realizar la contratación ya que por la urgencia que requiere tener una persona para el cargo, al ser una plaza que requiere ser cubierta lo más pronto posible, por ser la persona encargada de Ejecutar el manejo y control de los empleados, logrando cumplir con las necesidades de la institución y la atención prestada a los beneficiarios tiene que ser de calidad e ininterrumpidamente, por ello la contratación de una persona que cumpla con el perfil se vuelve de urgencia es por ello que es necesaria la contratación mediante resolución razonada..

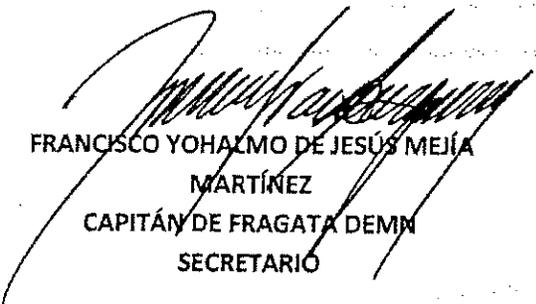
Por tanto, se recomienda la contratación inmediata del Cnel. de Inf. y Lic. Mauricio Oswaldo Villeda Iraheta, por ser la persona con las credenciales requeridas para el cargo de Jefe de Tesorería.



MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CORONEL DE INFANTERÍA DEM
PRESIDENTE



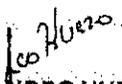
JOSE ORLANDO GARCIA MENA
CORONEL DE INFANTERIA DEM
VICEPRESIDENTE



FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA
MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMIN
SECRETARIO



CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL



FRANCISCO ALEJANDRO HUEZO SARAVIA
CORONEL PA DEM
SEGUNDO VOCAL